



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

X LEGISLATURA

---

Serie D:  
GENERAL

13 de junio de 2013

Núm. 289

Pág. 1

---

### ÍNDICE

Página

#### Secretaría General

|                   |   |    |
|-------------------|---|----|
| <b>292/000025</b> | Procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de suministro e instalación del sistema de conferencias y audiovisuales para la Sala de Comisiones de la segunda planta del Palacio y suministro de equipos audiovisuales para el Hemiciclo del Congreso de los Diputados ..... | 2  |
|                   | <i>Pliego de cláusulas administrativas particulares</i> .....   | 3  |
|                   | <i>Pliego de prescripciones técnicas</i> .....  | 23 |

---

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 289

13 de junio de 2013

Pág. 2

**SECRETARÍA GENERAL**

**292/000025**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día 4 de junio de 2013, ha acordado aprobar los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas para la convocatoria del procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de suministro e instalación del sistema de conferencias y audiovisuales para la Sala de Comisiones de la segunda planta del Palacio y suministro de equipos audiovisuales para el Hemiciclo.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 289

13 de junio de 2013

Pág. 3

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

ÍNDICE

|  | Página |
|--|--------|
| CAPÍTULO PRIMERO. Disposiciones generales.....   | 4      |
| Cláusula 1. <sup>a</sup> Régimen jurídico .....  | 4      |
| Cláusula 2. <sup>a</sup> Aplicación del TRLCSP .....   | 4      |
| Cláusula 3. <sup>a</sup> Objeto del contrato .....   | 4      |
| Cláusula 4. <sup>a</sup> Procedimiento .....   | 4      |
| Cláusula 5. <sup>a</sup> Presupuesto de licitación y valor estimado del contrato .....   | 5      |
| Cláusula 6. <sup>a</sup> Información, control, seguimiento y retirada de documentación .....   | 5      |
| Cláusula 7. <sup>a</sup> Capacidad para contratar.....   | 5      |
| Cláusula 8. <sup>a</sup> Presentación de proposiciones .....   | 5      |
| Cláusula 9. <sup>a</sup> Forma y contenido de las proposiciones.....   | 6      |
| Cláusula 10. <sup>a</sup> Garantía provisional .....   | 8      |
| Cláusula 11. <sup>a</sup> Examen de las proposiciones.....   | 9      |
| Cláusula 12. <sup>a</sup> Criterios de adjudicación .....  | 10     |
| Cláusula 13. <sup>a</sup> Renuncia y desistimiento .....   | 11     |
| Cláusula 14. <sup>a</sup> Adjudicación .....   | 11     |
| Cláusula 15. <sup>a</sup> Garantía definitiva .....  | 12     |
| Cláusula 16. <sup>a</sup> Formalización del contrato .....   | 12     |
| CAPÍTULO SEGUNDO. Ejecución del contrato.....  | 13     |
| Cláusula 17. <sup>a</sup> Plazo, prórroga y lugar de ejecución.....  | 13     |
| Cláusula 18. <sup>a</sup> Recepción del suministro y garantía .....  | 13     |
| Cláusula 19. <sup>a</sup> Dirección y supervisión del contrato.....  | 14     |
| Cláusula 20. <sup>a</sup> Riesgo y ventura .....   | 14     |
| Cláusula 21. <sup>a</sup> Cesión del contrato .....  | 14     |
| Cláusula 22. <sup>a</sup> Subcontratación .....  | 14     |
| Cláusula 23. <sup>a</sup> Ejecución defectuosa y resolución del contrato. Responsabilidad por daños y perjuicios.....  | 14     |
| CAPÍTULO TERCERO. Derechos y obligaciones del contratista .....  | 15     |
| Cláusula 24. <sup>a</sup> Abono del suministro .....   | 15     |
| Cláusula 25. <sup>a</sup> Revisión de precios .....  | 15     |
| Cláusula 26. <sup>a</sup> Obligaciones, gastos e impuestos exigibles al contratista .....  | 15     |
| Cláusula 27. <sup>a</sup> Obligaciones tributarias, laborales y sociales del contratista .....   | 16     |
| Cláusula 28. <sup>a</sup> Deber de confidencialidad.....   | 16     |
| Cláusula 29. <sup>a</sup> Protección de datos de carácter personal.....  | 16     |
| Cláusula 30. <sup>a</sup> Normas de seguridad del Congreso de los Diputados.....   | 16     |
| CAPÍTULO CUARTO. Prerrogativas y recursos .....  | 16     |
| Cláusula 31. <sup>a</sup> Prerrogativas y recursos .....   | 16     |
| ANEXO I Modelo de proposición económica.....   | 18     |
| ANEXO II Modelo de aval .....  | 19     |
| ANEXO III Modelo de certificado de seguro de caución.....  | 20     |
| ANEXO IV Modelo de declaración responsable relativa a no estar incurso en prohibiciones e incompatibilidades para contratar con la Administración, de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social..... | 21     |
| ANEXO V Modelo de declaración pertenencia a grupo de empresas .....  | 22     |

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 289

13 de junio de 2013

Pág. 4

### CAPÍTULO PRIMERO

#### Disposiciones generales

##### Cláusula 1.<sup>a</sup> Régimen jurídico.

1. El contrato al que se refiere el presente pliego es un contrato administrativo de suministro sujeto a regulación armonizada, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del TRLCSP. Formarán parte del contrato el pliego de cláusulas administrativas, el pliego de prescripciones técnicas, la propuesta técnica y la propuesta económica. Las partes quedan sometidas expresamente a lo establecido en este pliego, en el correspondiente de prescripciones técnicas y demás documentos anexos. Por ello, dichos documentos deberán ser firmados por el adjudicatario, en prueba de conformidad, en el acto mismo de la formalización del contrato.

2. El presente procedimiento se regirá por el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP) y su normativa de desarrollo, por las Normas de la Ley General Presupuestaria, directa o supletoriamente aplicables y por las Normas y Acuerdos adoptados por el Congreso de los Diputados en materia de contratación y contracción de obligaciones. Supletoriamente, se aplicarán las restantes normas de Derecho Administrativo y, en su defecto, las de Derecho Privado.

##### Cláusula 2.<sup>a</sup> Aplicación del TRLCSP.

1. En virtud del artículo 3 del TRLCSP, las menciones que el mismo efectúa a las Administraciones Públicas contratantes se entenderán referidas al Congreso de los Diputados.

2. Las referencias que dicho texto efectúa a la Caja General de Depósitos en relación con la prestación de garantías se entenderán hechas al Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Presupuestos y Contratación del Congreso de los Diputados.

##### Cláusula 3.<sup>a</sup> Objeto del contrato.

1. El objeto del contrato al que se refiere el presente pliego es dotar de un sistema de conferencias y equipos digitales de sonido, traducción simultánea y votación a la sala de comisiones de la segunda planta del Palacio, permitiendo su ampliación o escalabilidad y la adquisición de equipos audiovisuales de repuesto para el Hemiciclo del Congreso de los Diputados.

2. La descripción, características y forma de llevar a cabo el suministro y, en su caso, la instalación por el adjudicatario se encuentran definidas en el pliego de prescripciones técnicas.

3. La codificación correspondiente a la nomenclatura del Vocabulario Común de Contratos (CPV) es la siguiente:

|          |                        |
|----------|------------------------|
| 32340000 | Micrófonos y altavoces |
| 32321200 | Equipo audiovisual     |

4. La necesidad administrativa a satisfacer mediante el presente contrato es la instalación de un sistema de megafonía en la sala de comisiones de la segunda planta del Palacio, ya que, tras su remodelación es necesario dotarla de instalaciones para la celebración de reuniones de comisiones. Asimismo, es necesario disponer de los equipos de audiovisuales de repuesto para el Hemiciclo.

##### Cláusula 4.<sup>a</sup> Procedimiento.

1. La adjudicación del contrato se llevará a cabo por procedimiento abierto, de conformidad con lo previsto en los artículos 138, 157 y siguientes del TRLCSP.

2. El contrato objeto de este procedimiento está sujeto a regulación armonizada, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del TRLCSP.

3. La tramitación del expediente de contratación se realizará por el procedimiento ordinario.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Cláusula 5.<sup>a</sup> Presupuesto de licitación y valor estimado del contrato.

1. El presupuesto máximo de licitación es de 583.415,00 euros (IVA excluido).
2. A este presupuesto se sumará como partida independiente el 21% de IVA que asciende a la cantidad de 122.517,15 euros.
3. El valor estimado del contrato es de 583.415,00 euros, IVA excluido.

Cláusula 6.<sup>a</sup> Información, control, seguimiento y retirada de documentación.

1. Los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas que rigen el presente procedimiento podrán descargarse desde la página web del Congreso de los Diputados, accediendo directamente desde el siguiente enlace: <http://www.CongresodelosDiputados.es/contratacion/index.html>.

2. Asimismo, podrán retirarse en la Dirección Técnica de Infraestructuras e Instalaciones del Congreso de los Diputados (calle Floridablanca, s/n, Madrid), de 10:00 a 14:00 horas, en días hábiles, de lunes a viernes.

3. Los licitadores que deseen información adicional sobre el objeto del contrato podrán ponerse en contacto con la Dirección Técnica de Infraestructuras e Instalaciones, a través del correo electrónico ([infraestructuras.contratacion@congreso.es](mailto:infraestructuras.contratacion@congreso.es)).

Cláusula 7.<sup>a</sup> Capacidad para contratar.

1. Podrán optar a la adjudicación del presente contrato las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, a título individual o en unión temporal de empresarios, que tengan plena capacidad de obrar, que no se encuentren incursas en las prohibiciones e incompatibilidades para contratar con la Administración establecidas en el artículo 60 del TRLCSP y que acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, de conformidad con lo establecido en la cláusula 9.<sup>a</sup> de este pliego.

2. Además, las empresas licitadoras deberán ser personas físicas o jurídicas cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato y disponer de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

3. Los empresarios deberán contar asimismo con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

4. Las empresas extranjeras no comunitarias deberán reunir, además, los requisitos establecidos en el artículo 55 del TRLCSP.

Cláusula 8.<sup>a</sup> Presentación de proposiciones.

1. La presentación de los sobres que contengan las proposiciones se realizará en mano en la Secretaría de la Dirección Técnica de Infraestructuras e Instalaciones del Congreso de los Diputados, de diez a catorce horas en días hábiles, de lunes a viernes, dentro del plazo indicado en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

2. También podrán remitirse por correo certificado. En este caso, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Dirección Técnica de Infraestructuras e Instalaciones del Congreso de los Diputados la remisión de la oferta mediante correo electrónico a la dirección [infraestructuras.contratacion@congreso.es](mailto:infraestructuras.contratacion@congreso.es) o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, los diez días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

3. Cada licitador no podrá presentar más de una proposición. Las empresas que hayan presentado una proposición tampoco podrán suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otras. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas suscritas por dicho licitador.

4. La presentación de proposiciones supone la aceptación incondicional por el licitador de la totalidad del contenido de las cláusulas de este pliego y del de prescripciones técnicas, sin salvedad o reserva alguna.

5. No serán aceptadas aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer con absoluta claridad la oferta.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Cláusula 9.<sup>a</sup> Forma y contenido de las proposiciones.

Las proposiciones, que deberán presentarse tanto en papel como en soporte informático, constarán de tres (3) sobres, cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato al que licitan, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen. Los sobres se dividen de la siguiente forma:

A) Sobre n.º 1 de «Documentación Administrativa» que incluirá, preceptivamente, previo índice, los siguientes documentos:

1. Capacidad de obrar:

1.1 Si la empresa fuera persona jurídica, la escritura o documento de constitución, los estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda según el tipo de persona jurídica de que se trate, así como el Código de Identificación Fiscal (CIF), todo ello en original o copia que tenga el carácter de auténtica conforme a la legislación vigente, o fotocopia compulsada por funcionario habilitado para ello. Estos documentos deberán recoger el exacto régimen jurídico del licitador en el momento de la presentación de la proposición.

1.2 Si se trata de empresario individual, el DNI o documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente, en copia que tenga el carácter de auténtica conforme a la legislación vigente, o fotocopia compulsada por funcionario habilitado para ello.

1.3 La capacidad de obrar de los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, se acreditará mediante su inscripción en el registro procedente, de acuerdo con la legislación del Estado donde estén establecidos o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.

1.4 Cuando se trate de empresas extranjeras no comprendidas en el párrafo anterior, informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa, en el que se haga constar, previa acreditación por la empresa, que figuran inscritas en el Registro local profesional, comercial o análogo, o en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato.

Igualmente deberán acompañar informe de la Misión Diplomática Permanente española, que acredite que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de las empresas españolas en la contratación con la Administración y con el sector público. En los contratos sujetos a regulación armonizada, se prescindirá del informe sobre reciprocidad en relación con las empresas de Estados signatarios del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial del Comercio.

1.5 Las empresas extranjeras presentarán su documentación traducida de forma oficial al castellano.

2. Bastanteo de poderes.

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro o representen a una persona jurídica, deberán acompañar escritura de poder notarial bastante al efecto. Igualmente deberá presentar fotocopia compulsada del D.N.I. de la persona a cuyo favor se otorgó el apoderamiento o representación. Si el documento acreditativo de la representación contuviese delegación permanente de facultades, deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil. A estos efectos los poderes y documentos acreditativos de la personalidad serán presentados en original o copia compulsada.

3. Declaraciones relativas a no estar incurso en prohibiciones e incompatibilidades para contratar con la Administración, de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Declaración responsable, conforme al modelo fijado en el Anexo IV al presente pliego, de que el empresario, si se tratare de persona física, o la empresa, sus administradores y representantes, si se tratare de persona jurídica, así como el firmante de la proposición, no están incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar señaladas en el artículo 60 del TRLCSP, en los términos y condiciones

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

previstas en el mismo. Esta declaración comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por la legislación vigente.

#### 4. Acreditación de la finalidad de la empresa y de su organización.

En el caso de personas jurídicas, los licitadores deberán presentar la documentación que acredite debidamente que las prestaciones objeto del contrato están comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, según resulte de sus respectivos estatutos o reglas fundacionales, les sean propias.

#### 5. Solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Informe de instituciones financieras en el que conste que el licitador mantiene buenas relaciones comerciales y financieras con aquella y que responde adecuadamente a sus compromisos, o justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por un importe mínimo del importe del contrato.

Tratándose de personas jurídicas, presentación de las cuentas anuales o extracto de las mismas en el supuesto de que la publicación de éstas sea obligatoria en los Estados en donde aquéllas se encuentren establecidas.

Declaración sobre el volumen global de negocios y sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato, referido, a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

El Congreso de los Diputados se reserva la posibilidad de, en el caso de no quedar suficientemente clara la solvencia económica o financiera con los documentos aportados, requerir a los licitadores que presenten nueva documentación complementaria.

La solvencia técnica exigida se acreditará por los medios siguientes:

Relación de los principales suministros, de las mismas características que las del presente contrato, realizados en los tres últimos años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos, acreditándose mediante los certificados correspondientes.

Los licitadores deberán incluir, acompañando a los documentos acreditativos de la solvencia exigida, compromiso de adscripción o dedicación de los medios personales y materiales suficientes para la ejecución del contrato.

Los licitadores deberán disponer de las habilitaciones, licencias o permisos legalmente necesarios que precisen las actividades objeto del contrato, ya sean de carácter estatal, autonómico o local, acreditándose esta circunstancia mediante la aportación de los correspondientes certificados emitidos por la autoridad competente que debe incluirse en este sobre.

#### 6. Uniones temporales de empresarios.

Para que en la fase previa a la adjudicación sea eficaz la unión temporal frente al Congreso de los Diputados deberán presentar, todos y cada uno de los empresarios, los documentos exigidos en la presente cláusula, además de un escrito de compromiso en el que se indicarán: los nombres y circunstancias de los que la constituyan; la participación de cada uno de ellos así como la asunción del compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatario. El citado documento deberá estar firmado por los representantes de cada una de las empresas que componen la unión.

Respecto a la determinación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional de la unión temporal y a sus efectos, se acumularán las características acreditadas para cada uno de los integrantes de la misma.

En el supuesto de que el contrato se adjudicase a una unión temporal de empresarios, ésta acreditará su constitución en escritura pública, así como el CIF asignado a dicha unión, antes de la formalización del contrato. En todo caso, la duración de la unión será coincidente con la del contrato hasta su extinción.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

### 7. Jurisdicción de empresas extranjeras.

Las empresas extranjeras deberán presentar declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderles.

### 8. Documentación relativa a la preferencia en la adjudicación.

A efectos de la preferencia en la adjudicación, según lo previsto en la cláusula 14.ª del presente pliego, podrá presentarse en este sobre la siguiente documentación: contratos de trabajo y documentos de cotización a la Seguridad Social de los trabajadores minusválidos.

### 9. Empresas vinculadas.

Las empresas pertenecientes a un mismo grupo, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42 del Código de Comercio y que presenten distintas proposiciones para concurrir individualmente a la adjudicación, deberán presentar declaración en la que hagan constar esta condición conforme al modelo fijado en el Anexo V al presente pliego. En caso de no pertenecer a ningún grupo empresarial, deberá incluirse en este sobre una declaración en la que así conste.

También deberán presentar declaración explícita aquellas sociedades que, presentando distintas proposiciones, concurren en alguno de los supuestos alternativos establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio, respecto de los socios que la integran.

### 10. Garantía provisional.

La constitución de la garantía provisional se justificará mediante la presentación del resguardo acreditativo de haber constituido la misma, de conformidad con las condiciones y requisitos establecidos en la cláusula 10.ª del presente pliego.

#### B) Sobre n.º 2 de «Oferta Técnica».

En este sobre el licitador incluirá la documentación relativa a la propuesta técnica conforme con los requisitos del pliego de prescripciones técnicas. En esta propuesta se incluirán, en su caso, las mejoras o prestaciones adicionales que se propongan, que en ningún caso supondrá coste adicional alguno. Se podrá incluir cualquier otra información o documentación que, a juicio del licitador, pueda resultar útil para la valoración de la oferta. Las propuestas así realizadas resultarán de obligado cumplimiento en caso de que el contrato sea adjudicado al licitador.

Esta propuesta no podrá contener proposición económica alguna.

Esta documentación tendrá carácter contractual.

#### C) Sobre n.º 3 de «Oferta Económica».

La proposición económica, que estará firmada por el licitador o su representante, se redactará según el modelo que figura como anexo I del presente pliego, contendrá el precio total del suministro e instalación, distinguiendo entre presupuesto de ejecución material, gastos generales y beneficio industrial, se formulará en euros (número y letra) y deberá indicar como partida independiente el importe del IVA.

Los precios ofertados incluirán cualquier tipo de tributo, carga o arbitrio fiscal de carácter europeo (en su caso), excepción hecha del impuesto sobre el valor añadido (IVA), cuyo importe, tal y como figura en el modelo, se indicará como mención independiente.

Si en la oferta económica hubiera discrepancias entre el precio expresado en letra y el expresado en número, prevalecerá el importe expresado en letra.

### Cláusula 10.ª Garantía provisional.

1. Para poder tomar parte en el procedimiento será preciso haber constituido previamente una garantía provisional del 3% del presupuesto de licitación (IVA excluido). En cuanto a la forma y requisitos de la garantía, se estará a lo previsto en los artículos 96 y 103 del TRLCSP.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

2. Dicha garantía deberá constituirse a nombre del Congreso de los Diputados (CIF S-2804002-J) y se presentará en días hábiles, de lunes a viernes, de diez a trece horas, en el Departamento de Gestión Presupuestaria del Congreso de los Diputados.

3. La garantía provisional se extinguirá automáticamente y se devolverá a los licitadores inmediatamente después de la adjudicación del contrato. Al licitador que presente la oferta económicamente más ventajosa cuya proposición haya sido seleccionada para la adjudicación, le será retenida la garantía provisional hasta que acredite, en el plazo señalado en el artículo 151 del TRLCSP, la constitución de la garantía definitiva e incautada a las empresas que retiren injustificadamente su proposición antes de la adjudicación, siendo de aplicación lo establecido en el artículo 62 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RGLCAP).

4. En todo caso, la garantía presentada por los licitadores responderá del mantenimiento de las proposiciones hasta la adjudicación del contrato. Por su parte, la garantía provisional presentada por el licitador que resulte adjudicatario del contrato, responderá también del cumplimiento de las obligaciones que le impone el art. 151.2 del TRLCSP.

Cláusula 11.<sup>a</sup> Examen de las proposiciones.

1. El órgano de contratación estará asistido para la resolución del procedimiento por la Junta de Contratación de Obras, Servicios y Suministros del Congreso de los Diputados, constituida en Mesa de Contratación.

2. La Mesa de Contratación, después de finalizar el plazo de presentación de ofertas, procederá a abrir y examinar los sobres n.º 1 para calificar los documentos presentados en tiempo y forma por los licitadores.

3. Si se observasen defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará a los interesados, concediendo un plazo máximo de tres días hábiles para que los licitadores los corrijan o subsanen ante la Mesa de Contratación.

4. Una vez calificada la documentación y subsanados, en su caso, los defectos u omisiones de la documentación presentada, se procederá a abrir en acto público los sobres n.º 2 de los licitadores admitidos.

5. Al comienzo de este acto, el Presidente de la Mesa manifestará el resultado de la calificación de los documentos presentados, con expresión de las proposiciones admitidas, de las rechazadas y de las causas de inadmisión de estas últimas.

6. La Mesa de Contratación, con anterioridad al acto al que se refiere el siguiente párrafo de esta cláusula, procederá al examen y puntuación de las propuestas valorables mediante criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor (sobres n.º 2), cuantificando los distintos apartados y deduciendo la puntuación final obtenida por cada una de las propuestas, de conformidad con los criterios de valoración recogidos en la cláusula 12.<sup>a</sup>, dejando constancia documental de todo ello. Asimismo, podrá solicitar, antes de la valoración, los informes técnicos que considere necesarios y que tengan relación con el objeto del contrato.

7. Los sobres n.º 3 serán abiertos en acto público. En dicho acto se dará a conocer la puntuación asignada a las propuestas valorables mediante criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor (sobres n.º 2).

8. La Mesa de Contratación procederá a la valoración de los criterios que hacen referencia a las características del objeto del contrato que se valoran mediante cifras o porcentajes obtenidos a través de la mera aplicación de fórmulas (sobres n.º 3) y sumará su resultado al obtenido del examen de las propuestas citadas en el párrafo anterior.

9. Sobre la base de la valoración resultante, la Mesa de Contratación clasificará las proposiciones presentadas por orden decreciente y las elevará a la Mesa del Congreso con la correspondiente propuesta.

10. Las fechas para la celebración de los actos públicos de apertura de los sobres n.º 2 y n.º 3 se anunciarán con antelación suficiente en la página web del Congreso de los Diputados.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 289

13 de junio de 2013

Pág. 10

Cláusula 12.<sup>a</sup> Criterios de adjudicación.

1. Calidad técnica de la oferta presentada: hasta 50 puntos.

La puntuación por este concepto, se establecerá con arreglo a las siguientes características y criterios:

| Criterios                                   | Puntos   |
|---|----------|
| Oferta técnica                              | Hasta 50 |
| Características técnicas de los suministros | Hasta 35 |
| Mejoras                                     | Hasta 10 |
| Planificación de los trabajos               | Hasta 5  |

Características técnicas de los suministros (35 puntos):

Dentro de este apartado se valorará entre otras:

- Se valorarán positivamente aquellos equipos que superen en prestaciones a las especificadas en el pliego de prescripciones técnicas (hasta 22 puntos).
- Apertura del sistema (se penalizarán aquellos equipos que por sus características obliguen a contratar el mantenimiento y la reparación con una empresa en concreto) (hasta 10 puntos).
- Se valorará positivamente todas las soluciones técnicas que puedan facilitar el uso de las instalaciones a personas con cualquier tipo de discapacidad (hasta 3 puntos).

Mejoras (10 puntos)

Tendrán la consideración de servicios adicionales aquellos que añadan valor funcional o técnico a los servicios básicos o a su integración.

Se valorarán aspectos como:

- la ampliación de los repuestos de primera y segunda línea, así como entrega, sin coste añadido de fungibles.
- Ampliación periodo de garantía inicial de dos años.
- La implementación de un mantenimiento preventivo de las instalaciones.

Todas las mejoras que los licitadores incluyan en sus ofertas deberán estar perfectamente documentadas y valoradas económicamente, para poder puntuarlas adecuadamente. Para cada mejora deberá indicarse al menos:

- Explicación de la misma.
- Valoración económica, si bien no se facturará aparte.

La puntuación de las mejoras se realizará con el siguiente criterio:

Las mejoras se valorarán en cuanto a la adjudicación en función de su coste económico y su interés real para el Congreso de los Diputados.

Las mejoras ofertadas tendrán carácter de obligación, por lo que la empresa licitadora deberá comprobar y garantizar la viabilidad de su implementación, de tal forma que incluya todos los elementos para llevarla a cabo, para lo que podrá solicitar al Congreso información adicional sobre los sistemas actuales.

Planificación de los trabajos (5 puntos)

Dentro de este apartado se valorarán aspectos como la menor duración de los trabajos, la menor incidencia sobre la actividad de la Cámara, los recursos humanos y materiales ofertados, planes de formación para el personal encargado del manejo de los equipos, el mayor detalle y justificación de la planificación presentada.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

2. Oferta económica: hasta 50 puntos.

El cálculo de puntuación de las ofertas económicas se realizará teniendo en cuenta las siguientes premisas:

- La oferta más económica a la que se otorgarán 50 puntos.
- Al resto de las ofertas se otorgará la puntuación que corresponda con arreglo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = 50 \times \frac{\text{Mejor oferta}}{\text{Oferta valorada}}$$

La Mesa de Contratación podrá recabar de los licitadores aclaraciones sobre los certificados o documentos presentados, así como solicitarles que presenten alguna información o documentación complementaria.

Cláusula 13.<sup>a</sup> Renuncia y desistimiento.

1. Antes de la adjudicación, la Mesa del Congreso de los Diputados por razones de interés público debidamente justificadas, podrá renunciar a celebrar el contrato. También podrá desistir de la adjudicación cuando se aprecie una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato o de las reguladoras del procedimiento de adjudicación.

2. En estos supuestos, la Mesa del Congreso de los Diputados, en la notificación a los licitadores, indicará la compensación que proceda abonar por los gastos en que hubiera incurrido en la licitación, de acuerdo con los principios generales que rigen la responsabilidad de la Administración.

Cláusula 14.<sup>a</sup> Adjudicación.

1. La Mesa de Contratación elevará las proposiciones presentadas, clasificadas por orden decreciente, con la correspondiente propuesta, a la Mesa de la Cámara u órgano delegado a estos efectos, quien determinará la oferta económicamente más ventajosa, requiriendo al licitador que la hubiere presentado para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de haber constituido la garantía definitiva prevista en la cláusula 15.<sup>a</sup>, así como, en su caso, cualquier otro documento acreditativo de su aptitud para contratar y de la efectiva disposición de los medios que se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, conforme al apartado 2 del artículo 64 del TRLCSP.

2. En caso de igualdad en las proposiciones, una vez estudiadas de acuerdo a los criterios que sirven de base para la adjudicación, se dará preferencia en la adjudicación a aquellas empresas que tengan en su plantilla un número de trabajadores con discapacidad superior al 2 por ciento, y si esta circunstancia se acredita en varias empresas, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato el licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla, todo ello de acuerdo con lo establecido en el apartado 2 de la disposición adicional cuarta del TRLCSP.

3. De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

4. La Mesa de la Cámara u órgano delegado a estos efectos deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

5. No podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego.

6. La adjudicación se notificará a los licitadores y se publicará en el perfil del contratante, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 151 del TRLCSP.

7. Notificada la adjudicación del contrato y transcurridos los plazos para la interposición de recursos sin que se hayan interpuesto, la documentación que acompaña a las proposiciones quedará a disposición de los interesados.

8. Si éstos no retiran su documentación en los tres meses siguientes a la fecha en que se les notifique la adjudicación, la Administración Parlamentaria no estará obligada a seguirla custodiando, a

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

excepción de los documentos justificativos de la garantía provisional, que se conservarán para su entrega a los interesados.

9. La acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social ante el Órgano de Contratación, se realizará de acuerdo con lo siguiente:

Obligaciones tributarias:

a) Original o copia compulsada del alta en el impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición referida al ejercicio corriente o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

Los sujetos pasivos que estén exentos del impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención. En el supuesto de encontrarse en alguna de las exenciones establecidas en el artículo 82.1, apartados b), e) y f), del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, deberán presentar asimismo resolución expresa de la concesión de la exención de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Las uniones temporales de empresarios deberán acreditar, una vez formalizada su constitución, el alta en el impuesto, sin perjuicio de la tributación que corresponda a las empresas integrantes de la misma.

b) Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP.

Obligaciones con la Seguridad Social:

Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP.

En caso de haberse resuelto un empate entre dos licitadores por tener uno de ellos en su plantilla un número de trabajadores con discapacidad superior al 2 por 100, los licitadores deberán acreditar esta circunstancia mediante los correspondientes contratos de trabajo y documentos de cotización a la Seguridad Social.

Cláusula 15.<sup>a</sup> Garantía definitiva.

1. Recibido el requerimiento al que se refiere la cláusula 14.<sup>a</sup>, el licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa deberá constituir una garantía de un 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

2. Esta garantía definitiva se constituirá a favor del Congreso de los Diputados y se presentará para su depósito de lunes a viernes, de diez a trece horas, en el Departamento de Gestión Presupuestaria del Congreso de los Diputados. En cuanto a la forma y requisitos de la garantía, se estará a lo previsto en el artículo 96 del TRLCSP. La constitución de la garantía se ajustará a alguno de los modelos que se indican en los Anexos II y III al presente pliego.

3. La garantía definitiva responderá de los conceptos mencionados en el artículo 100 del TRLCSP. La constitución, reposición, reajuste, devolución y cancelación de la garantía se registrarán por lo previsto en los artículos 99 y 102 del TRLCSP.

Cláusula 16.<sup>a</sup> Formalización del contrato.

1. El órgano de contratación requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato.

2. Si por causas imputables al adjudicatario no pudiera formalizarse el contrato dentro del plazo señalado, el Congreso de los Diputados podrá acordar la incautación sobre la garantía definitiva del importe de la garantía provisional que, en su caso, se hubiese exigido, pudiéndose adjudicar el contrato al licitador o licitadores siguientes a aquel, por el orden de sus ofertas, contando con la conformidad del nuevo adjudicatario.

3. Asimismo, antes de la formalización del contrato, el adjudicatario deberá reembolsar en la Dirección Técnica de Infraestructuras e Instalaciones del Congreso de los Diputados el importe de los anuncios oficiales exigidos por el procedimiento de adjudicación.

4. Son de cuenta del contratista todos los gastos derivados de la formalización del contrato, todos los impuestos, tasas o gravámenes y cualesquiera otros que resulten de aplicación, según las disposiciones vigentes en la forma y cuantía que éstos señalen.

## CAPÍTULO SEGUNDO

### Ejecución del contrato

Cláusula 17.<sup>a</sup> Plazo, prórroga y lugar de ejecución.

1. El plazo total de vigencia del contrato será de cuatro meses o el que el contratista, en su caso, pudiere ofertar, como mejora, quedando reflejado en el contrato.

2. El cómputo del plazo para la ejecución del contrato se iniciará el día siguiente al de la formalización de aquél.

3. El contratista está obligado a cumplir el contrato dentro del plazo total fijado para la realización del mismo, así como de los plazos parciales señalados para su ejecución sucesiva.

4. El contrato podrá ser prorrogado de acuerdo con lo previsto en el artículo 23 del TRLCSP.

5. El contratista está obligado a entregar e instalar los bienes objeto del suministro en el Congreso de los Diputados, calle Floridablanca, s/n, de conformidad con las prescripciones técnicas y cláusulas administrativas del procedimiento.

6. En caso de incumplimiento del plazo fijado imputable al contratista, el Congreso de los Diputados podrá optar indistintamente por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades establecidas en el artículo 212 del TRLCSP.

Cláusula 18.<sup>a</sup> Recepción del suministro y garantía.

1. La recepción constatará que el material suministrado se encuentra en destino y en condiciones de uso, a satisfacción del Congreso de los Diputados, previa comprobación de calidades y cantidades mediante acto formal y positivo, que se expresará en el correspondiente acta de recepción, dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega e instalación del objeto del contrato

2. Cuando el acto formal de la recepción de los bienes, de acuerdo con las condiciones del pliego de prescripciones técnicas, sea posterior a su entrega e instalación, la Administración Parlamentaria será responsable de la custodia de los mismos durante el tiempo que medie entre una y otra.

4. Si los bienes no se hallan en estado de ser recibidos se hará constar así en el acta de recepción y se darán las instrucciones precisas al contratista para que subsane los defectos observados o proceda a un nuevo suministro de conformidad con lo pactado.

5. El contratista no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega e instalación, salvo que ésta hubiere incurrido en mora al recibirlos

4. El presente contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción del Congreso de los Diputados, la totalidad de su objeto.

5. El plazo de garantía es de dos años y empezará a contar desde la fecha de recepción o conformidad de la totalidad del suministro.

6. En el caso de proceder recepciones parciales, la garantía única constituida por la totalidad de los bienes a suministrar no podrá ser devuelta al contratista hasta que transcurra el plazo de garantía de la última entrega de conformidad realizada.

La garantía definitiva no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato de que se trate o resuelto éste sin culpa del contratista.

En todo lo relativo a la existencia de vicios y defectos de los bienes suministrados se estará a lo dispuesto en la letra d) del artículo 100 y en el artículo 298 del TRLCSP.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 289

13 de junio de 2013

Pág. 14

7. Transcurrido el plazo de garantía sin objeciones por parte del Congreso de los Diputados, quedará extinguida la responsabilidad del contratista.

Cláusula 19.<sup>a</sup> Dirección y supervisión del contrato.

1. Se deberá entregar al empezar los trabajos una planificación de los mismos, que deberá ser aprobada por el Congreso de los Diputados. Dicha planificación deberá recoger todos los aspectos relativos a la instalación. Asimismo, deberá figurar la composición del equipo de trabajo.

2. La Dirección Técnica de Infraestructuras e Instalaciones determinará todos los aspectos técnicos de esta contratación, así como aclarará aquellas cuestiones no suficientemente explicitadas en los pliegos. Corresponde a la Dirección Técnica de Infraestructuras e Instalaciones la supervisión, control y aprobación de los trabajos, así como determinar las correcciones que estime oportunas y dictar las instrucciones necesarias al objeto de dar adecuado cumplimiento a lo convenido, quedando constancia de las mismas de modo fehaciente.

Cláusula 20.<sup>a</sup> Riesgo y ventura.

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista, según lo dispuesto en el artículo 215 del TRLCSP.

Cláusula 21.<sup>a</sup> Cesión del contrato.

Los derechos y obligaciones dimanantes del presente contrato no podrán ser cedidos, ni total ni parcialmente, por el adjudicatario a un tercero, salvo en casos excepcionales debidamente justificados y previamente autorizados por la Mesa de la Cámara, dentro del marco establecido por el artículo 226 del TRLCSP.

Cláusula 22.<sup>a</sup> Subcontratación.

1. El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación siempre y cuando se respeten los requisitos establecidos para la subcontratación en el artículo 227 del TRLCSP, y previa autorización del órgano de contratación.

2. Los licitadores deberán, en todo caso, indicar en la oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial de los posibles subcontratistas.

Cláusula 23.<sup>a</sup> Ejecución defectuosa y resolución del contrato. Responsabilidad por daños y perjuicios.

1. Serán causas de resolución del contrato las establecidas en los artículos 223 y 299 del TRLCSP. Asimismo, podrán ser causa de resolución:

- La ejecución defectuosa de la instalación objeto del contrato.
- El incumplimiento del deber de secreto y confidencialidad.
- El incumplimiento del compromiso de dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios técnicos, materiales y humanos contemplados en su oferta.
- El incumplimiento del compromiso de subcontratación con empresas que cuenten con los requisitos exigidos.

La resolución del contrato se acordará por el órgano de contratación, de oficio o a instancia del contratista, en su caso, mediante procedimiento tramitado en la forma reglamentariamente establecida por el artículo 109 del RGLCAP.

En los casos de resolución por incumplimiento culpable del contratista, éste deberá indemnizar al Congreso de los Diputados de los daños y perjuicios ocasionados, haciendo efectiva la indemnización en primer término sobre la garantía que se hubiese constituido, sin perjuicio de la subsistencia de la responsabilidad del contratista en lo que se refiere al importe que exceda del de la garantía incautada.

Para la aplicación de las causas de resolución se estará a lo dispuesto en artículo 224 del TRLCSP y para sus efectos a lo dispuesto en los artículos 225 y 300 del TRLCSP.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

2. Se impondrán penalidades al contratista cuando incurra en alguna de las causas previstas:

a) Por cumplimiento defectuoso. Se impondrán penalidades por cumplimiento defectuoso si, al tiempo de la recepción, los suministros no se encuentran en estado de ser recibidos por causas imputables al contratista.

Como regla general, su cuantía será un 1% del presupuesto del contrato, salvo que, motivadamente, el órgano de contratación estime que el incumplimiento es grave o muy grave, en cuyo caso podrán alcanzar hasta un 5% o hasta el máximo legal del 10%, respectivamente. La reiteración en el incumplimiento podrá tenerse en cuenta para valorar la gravedad.

En todo caso, la imposición de las penalidades no eximirá al contratista de la obligación que legalmente le incumbe en cuanto a la reparación de los defectos.

b) Por demora. Se estará a lo dispuesto en el artículo 212 del TRLCSP en cuanto a la imposición de estas penalidades cuando el contratista, por causas que le fueran imputables, hubiera incurrido en demora en relación con el plazo total.

3. Las dificultades de transporte, o de obtención de materiales de cualquier clase, o la penuria o carencia de mano de obra, o la falta de puntualidad en el término de cualquier montaje o labor especializada no podrán ser consideradas como causa justificativa del incumplimiento del plazo de terminación de las obras.

4. En los supuestos de fuerza mayor se estará a lo dispuesto en el artículo 231 del TRLCSP y en el artículo 146 del RGLCAP.

### CAPÍTULO TERCERO

#### Derechos y obligaciones del contratista

Cláusula 24.<sup>a</sup> Abono del suministro.

1. El contratista tiene derecho al abono del precio convenido, con arreglo a las condiciones establecidas en el contrato, del suministro correspondiente a los bienes, efectivamente entregados y formalmente recibidos por la Administración con arreglo a las condiciones establecidas en el contrato, una vez ejecutado éste en su totalidad, al finalizar los servicios contratados.

2. El pago del precio se realizará previa comprobación de cantidades y calidades del suministro realizado y recepción de conformidad y verificación de plena satisfacción de los trabajos realizados.

3. La expedición de los documentos que acrediten la realización total o parcial del objeto de la presente contratación requerirá, con carácter previo, que el contratista presente en la Dirección Técnica de Infraestructuras e Instalaciones la facturación correspondiente, conforme a lo previsto en el Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación y se modifica el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido.

4. En ningún caso, la suma de las facturaciones parciales podrá superar el importe del contrato.

Cláusula 25.<sup>a</sup> Revisión de precios.

En este contrato no está prevista la revisión de precios.

Cláusula 26.<sup>a</sup> Obligaciones, gastos e impuestos exigibles al contratista.

1. Son de cuenta del adjudicatario los gastos e impuestos, los de formalización del contrato en el supuesto de elevación a escritura pública, así como cuantas licencias, autorizaciones y permisos procedan en orden a la ejecución del contrato. Asimismo, vendrá obligado a satisfacer todos los gastos que la empresa deba realizar para el cumplimiento del contrato, como son los generales, financieros, de seguros, transportes y desplazamientos, materiales, instalaciones, honorarios del personal a su cargo, de comprobación y ensayo, toda clase de tributos y cualesquiera otros que pudieran derivarse de la ejecución del contrato durante la vigencia del mismo.

2. Tanto en las ofertas que formulen los licitadores como en las propuestas de adjudicación, se entenderán comprendidos, a todos los efectos, los tributos de cualquier índole que graven los diversos conceptos.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 289

13 de junio de 2013

Pág. 16

3. No obstante, en todo caso, en la oferta económica, se indicará como partida independiente el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

4. La empresa adjudicataria responderá del deterioro de las instalaciones o material ocasionado por su personal en la prestación del servicio que se contrata, reparándolo a su cargo.

5. El contratista asume la responsabilidad que pudiera derivarse por daños a las personas, los bienes o los derechos de sus trabajadores o de terceros, como consecuencia del desarrollo de la actividad objeto del contrato. Si los daños y perjuicios ocasionados fueran consecuencia inmediata y directa de una orden dada por el Congreso de los Diputados, ésta será responsable dentro de los límites señalados en las leyes. En todo caso, será de aplicación lo preceptuado en el artículo 214 del TRLCSP.

Cláusula 27.<sup>a</sup> Obligaciones tributarias, laborales y sociales del contratista.

1. El adjudicatario está obligado al cumplimiento de la normativa vigente en materia laboral, tributaria, de seguridad social, de integración social de minusválidos y de prevención de riesgos laborales, conforme a lo dispuesto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales y en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, así como de las que se promulguen durante la ejecución del contrato.

2. El Congreso de los Diputados será del todo ajeno a las relaciones de cualquier índole que existan entre el adjudicatario y el personal con el que cuente aquél para la ejecución del contrato. Singularmente, el contrato no supondrá, en ningún caso, la existencia de relación laboral entre el Congreso de los Diputados y el adjudicatario, ni entre el Congreso de los Diputados y el personal de aquél.

Cláusula 28.<sup>a</sup> Deber de confidencialidad.

1. El contratista deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato a la que se le hubiese dado el referido carácter en los pliegos o en el contrato, o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal. Este deber se mantendrá con carácter indefinido desde el conocimiento de esa información.

2. El órgano de contratación no podrá divulgar la información facilitada por los empresarios que estos hayan designado como confidencial. A estos efectos, los licitadores deberán incorporar en cada uno de los sobres una relación con la documentación a la que hayan dado ese carácter.

Cláusula 29.<sup>a</sup> Protección de datos de carácter personal.

1. El adjudicatario quedará obligado al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

2. En particular, la empresa adjudicataria se compromete a tratar los datos de carácter personal obtenidos del Congreso de los Diputados conforme a las instrucciones de éste; a no utilizarlos o aplicarlos con fin distinto al que figura en el presente contrato; y a no comunicarlos, ni siquiera para su conservación, a otras personas. Una vez finalizada la relación contractual la empresa adjudicataria se compromete a devolver al Congreso de los Diputados los datos de carácter personal tratados y a destruir todas las copias de los mismos que obra en en su poder.

Cláusula 30.<sup>a</sup> Normas de seguridad del Congreso de los Diputados.

El contratista quedará sujeto a las medidas de seguridad que se aplican en la Cámara.

### CAPÍTULO CUARTO

#### Prerrogativas y recursos

Cláusula 31.<sup>a</sup> Prerrogativas y recursos.

1. La Mesa del Congreso ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos y resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento.

2. Asimismo, ostenta la prerrogativa de modificarlos, por razones de interés público, de conformidad con lo dispuesto en el TRLCSP.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

3. Los acuerdos de la Mesa son inmediatamente ejecutivos.

4. De conformidad con lo establecido en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, procederá la interposición de recurso ante la propia Mesa con carácter previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de notificación de la resolución, todo ello sin perjuicio de la interposición de la cuestión de nulidad o del recurso especial en materia de contratación, en aquellos casos en que proceda.

5. Serán susceptibles de la cuestión de nulidad o del recurso especial en materia de contratación los actos del procedimiento de contratación, cuando los citados medios de impugnación sean procedentes de conformidad con lo establecido en los artículos 37 y 41 del TRLCSP.

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 289

13 de junio de 2013

Pág. 18

ANEXO I

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D./D.<sup>a</sup> ....., con DNI n.º ....., en nombre (propio o de la empresa que representa) ....., con CIF/NIF ..... y domicilio fiscal en .....  
....., calle/plaza ..... n.º ....., habiendo recibido invitación para la presentación de oferta y enterada de las condiciones, requisitos y obligaciones sobre protección y condiciones de trabajo que se exigen para la ejecución del CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CONFERENCIAS Y AUDIOVISUALES PARA LA SALA DE COMISIONES DE LA SEGUNDA PLANTA DEL PALACIO Y SUMINISTRO DE EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA EL HEMICICLO, se compromete a su ejecución por un precio de ..... euros (en número), al que corresponde por IVA la cuantía de ..... euros (en número), totalizándose la oferta en ..... euros (en número), todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas que han de regir la adjudicación y ejecución del mismo, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente

Fecha y firma del licitador

% de suministro que pretende subcontratar

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

ANEXO II

MODELO DE AVAL

La entidad (razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca) .....  
.....  
CIF/NIF ..... con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en .....  
..... en la calle/plaza/avenida .....  
..... C.P ..... y en su nombre (nombre y apellidos de los Apoderados) .....  
.....  
..... con poderes suficientes para obligarle en este acto.

AVALA

a: (nombre y apellidos o razón social del avalado) .....  
..... NIF/CIF..... en virtud de lo  
dispuesto por: (norma/s y artículo/s que impone/n la constitución de esta garantía) .....  
.....  
..... para responder de las obligaciones siguientes: (detallar el objeto del contrato y obligación  
asumida por el garantizado) .....  
..... ante el Congreso de  
los Diputados .....  
por importe en euros: (en letra) .....  
(en cifra) .....

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento del Congreso de los Diputados con sujeción a los términos previstos en la normas de contratación del TRLCSP y en sus normas de desarrollo.

Este aval tendrá validez en tanto que el órgano competente del Congreso de los Diputados no autorice su cancelación, habiendo sido inscrito en el día de la fecha en el Registro especial de Avals con el número .....

..... (lugar y fecha)

..... (razón social de la entidad)

..... (firma de los Apoderados)

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 289

13 de junio de 2013

Pág. 20

### ANEXO III

#### MODELO DE CERTIFICADO DE SEGURO DE CAUCIÓN

Certificado número.....

(1) ..... (en adelante, asegurador), con domicilio en ....., calle ....., y CIF..... debidamente representado por don (2) ..... con poderes suficientes para obligarle en este acto.

ASEGURA A (3) ..... NIF/CIF ....., en concepto de tomador del seguro, ante (4) ..... en adelante asegurado, hasta el importe de euros (5)..... en los términos y condiciones establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, normativa de desarrollo y pliego de cláusulas administrativas por la que se rige el contrato (6) ..... en concepto de garantía (7)..... para responder de las obligaciones, penalidades y demás gastos que se puedan derivar conforme a las normas y demás condiciones administrativas precitadas frente al asegurado.

El asegurado declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos exigidos en el artículo 57.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni este quedará extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida, ni este liberado de su obligación, caso de que el asegurador deba hacer efectiva la garantía.

El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el tomador del seguro.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento del Congreso de los Diputados, en los términos establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y normas de desarrollo.

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que (8) ..... autorice su cancelación o devolución, de acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y legislación complementaria.

En ....., a ..... de ..... de .....

Firma:

Asegurador

#### INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL MODELO

- (1) Se expresará la razón social completa de la entidad aseguradora.
- (2) Nombre y apellidos del Apoderado o Apoderados.
- (3) Nombre de la persona asegurada.
- (4) El Congreso de los Diputados.
- (5) Importe en letra por el que se constituye el seguro.
- (6) Identificar individualmente de manera suficiente (naturaleza, clase, etc.) el contrato en virtud del cual se presta la caución.
- (7) Expresar la modalidad de garantía de que se trata provisional, definitiva, etc.
- (8) Órgano competente del Congreso de los Diputados.

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 289

13 de junio de 2013

Pág. 21

ANEXO IV

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA A NO ESTAR INCURSOS EN PROHIBICIONES  
E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN, DE ESTAR AL CORRIENTE  
EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL

D./D.<sup>a</sup> ....., en nombre y representación de la Sociedad  
....., con C.I.F. ....

DECLARA:

Que la empresa a la que representa, sus administradores y representantes, así como el firmante, no están incursos en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades para contratar señaladas en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, RDL 3/2011, de 14 de noviembre, en los términos y condiciones previstos en el mismo.

Asimismo, declara que la citada empresa se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Fecha y firma del licitador

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

ANEXO V

MODELO DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA A GRUPO DE EMPRESAS

D/D.<sup>a</sup>....., mayor de edad, provisto de  
DNI n.º....., en nombre propio/en representación de la empresa .....  
....., CIF....., con domicilio en la calle .....  
n.º....., código postal ..... provincia de ..... teléfono ..... fax .....  
y correo electrónico ..... declara que forma parte del Grupo de empresas .....  
..... de acuerdo a lo determinado en el art. 42.1 del Código de Comercio, y que se presenta a esta  
licitación concurriendo también a la misma la empresa .....  
perteneciente al mencionado Grupo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos ante el Congreso de los Diputados expido y firmo la  
presente declaración en Madrid, a ..... de..... de .....

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

ÍNDICE

|  | Página |
|--|--------|
| CAPÍTULO PRIMERO. Prescripciones generales .....   | 24     |
| 1. Objeto .....  | 24     |
| 2. Lugar de entrega e instalación .....  | 24     |
| 3. Plazo de entrega .....  | 24     |
| 4. Coordinación y Plan de trabajo .....  | 24     |
| 5. Designación del Coordinador de Seguridad y Salud .....  | 24     |
| 6. Revisión y aprobación del Plan de Seguridad y Salud .....   | 24     |
| CAPÍTULO SEGUNDO. Prescripciones particulares .....  | 25     |
| Requisitos mínimos .....   | 25     |
| Sección Primera. De la instalación del sistema de conferencias y audiovisuales en la sala de comisiones de la segunda planta del edificio del Palacio del Congreso de los Diputados..... | 25     |
| I. Necesidades operativas básicas y morfológicas de cada tipo de puesto.....   | 25     |
| II. Formación y entrenamiento .....  | 32     |
| III. Documentación.....  | 32     |
| IV. Conjunto de repuestos primera y segunda línea.....   | 33     |
| Sección Segunda. De la adquisición de equipos de repuesto para el Hemiciclo del Congreso de los Diputados.....   | 33     |
| I. Relación de suministros.....  | 33     |
| CAPÍTULO TERCERO. Mediciones y presupuestos .....  | 33     |

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

### CAPÍTULO PRIMERO

#### Prescripciones generales

##### 1. Objeto.

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es:

1. Dotar de un sistema de conferencias y equipos digitales de sonido, traducción simultánea y votación a la sala de comisiones de la segunda planta del Palacio, permitiendo su ampliación o escalabilidad:

- 1.1 Audiovisuales de sala de comisiones y apoyo a intérpretes.
- 1.2 Sistema de control y automatización.
- 1.3 Formación y entrenamiento.
- 1.4 Documentación.
- 1.5 Conjunto de repuestos primera y segunda línea.

2. Adquisición de equipos audiovisuales de repuesto para el Hemiciclo del Congreso de los Diputados.

##### 2. Lugar de entrega e instalación.

En la sala de comisiones de la segunda planta del edificio del Palacio y en el Hemiciclo del Palacio del Congreso de los Diputados.

##### 3. Plazo de entrega.

El plazo de entrega de los suministros e instalación para la sala de comisiones de la segunda planta del Palacio será de cuatro meses.

Asimismo, el plazo de entrega de los repuestos de equipos audiovisuales para el Hemiciclo del Congreso de los Diputados será de cuatro meses.

##### 4. Coordinación y Plan de trabajo.

1. Todos los trabajos deberán ejecutarse de modo que no interfieran en la actividad parlamentaria sin que ello pueda suponer coste alguno. Asimismo, deberá coordinarse con los servicios de mantenimiento del Congreso de los Diputados.

2. Para ello, con carácter previo al inicio de la instalación el contratista deberá presentar un plan de ejecución de los trabajos que deberá ser aprobado por el Congreso de los Diputados.

3. El contratista indicará el personal que va a ejecutar la instalación que, al menos, contará con un titulado medio: ingeniero técnico o similar.

##### 5. Designación del Coordinador de Seguridad y Salud.

Antes del comienzo de la instalación, el Congreso designará al Coordinador de Seguridad y Salud, de acuerdo con lo establecido por el artículo 3.2 del Capítulo II del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

##### 6. Revisión y aprobación del Plan de Seguridad y Salud.

1. Por el Coordinador en materia de Seguridad y Salud se procederá a la revisión del Plan de Seguridad y Salud presentado por el contratista, observándose la completa y correcta definición de los elementos y medidas de seguridad y salud aplicables a la instalación conforme a la normativa vigente.

2. Realizada la supervisión e informado favorablemente por el Coordinador en materia de Seguridad y Salud, el Plan de Seguridad y Salud será elevado para su aprobación por el órgano competente de la Administración Parlamentaria.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 289

13 de junio de 2013

Pág. 25

### CAPÍTULO SEGUNDO

#### Prescripciones particulares

Requisitos mínimos.

Los requisitos exigidos en este PPT han de entenderse como requisitos mínimos que deben ser cumplidos por el producto o integración en cuestión. El contratista estará obligado a satisfacer todos y cada uno de los requisitos mínimos mencionados, con independencia de que su oferta los haya, o no, contemplado explícitamente.

Sección Primera. De la instalación del sistema de conferencias y audiovisuales en la sala de comisiones de la segunda planta del edificio del Palacio del Congreso de los Diputados

I. Necesidades operativas básicas y morfológicas de cada tipo de puesto:

Requisitos generales.

Requisito n.º 1 (en adelante RQ1). Todos los equipos, instalaciones e integraciones deberán cumplir todas las normativas europeas existentes, en especial las

— Norma ISO 2603: centros y salas de conferencias equipados con cabinas fijas (UNE 1-093 de AENOR).

— Norma ISO 4043: instalaciones móviles (UNE 1-094 de AENOR).

— Norma CEI 60914: especificaciones de electricidad y sonido para los sistemas de interpretación.

Así como normativa general como el Reglamento Electrotécnico de baja tensión e instrucciones complementarias, Compatibilidad electromagnética y Marcado CE de conformidad según directiva EMC 89/336/EEC (Ref. EN55022) incorporada a la legislación española mediante Real Decreto 444/1994 y posterior modificación RD 1959/1995, Emisión radiada y conducida EN 55022, etc.

RQ2. Todos los equipos se conectarán a los sistemas de alimentación de emergencia existente en el edificio.

RQ3. Todas las modificaciones que deban realizarse en los elementos existentes en las salas deberán ser acometidas por la empresa adjudicataria, debiéndose utilizar los mismos materiales y manteniéndose la estética actual.

RQ4. Los cables VGA que se utilicen deberán estar conectorizados en fábrica. No se admitirán conectores tipo SUB-D de 15 pines realizados «in situ».

Presidencia.

El puesto de Presidencia será desde donde se controle el debate.

RQ5. En los casos necesarios se podrá establecer prioridad de micrófono a favor del Presidente, por medio de un botón especialmente dedicado en la propia unidad.

RQ6. Las unidades de la presidencia serán del tipo empotrar.

RQ7. Para la presidencia todas las unidades serán final de línea, esto es, no se aceptará que el bus del sistema se prolongue vía cada unidad.

RQ8. La unidad de presidente y las unidades de participante serán morfológicamente idénticas, a excepción de la adición de la tecla de prioridad.

RQ9. La posición de presidente tendrá posibilidad de control de votaciones de empezar, elegir, mantener y parar votaciones, así como, control de tiempo de intervenciones.

RQ10. La posición de presidente dispondrá de una pantalla táctil de 8,4 pulgadas para gestión de tiempos de palabra y control de votaciones.

RQ11. La unidad de presidente contará con un selector de idiomas, una toma de auriculares, con su correspondiente control de volumen.

RQ12. La unidad de presidente dispondrá de un Panel de votación con lector de tarjeta.

## Puestos de Participante.

RQ13. Unidad centralizada compuesta de base, micrófono, altavoz, selector de canales, con botones arriba abajo, dos tomas de auriculares con sus reguladores de volumen, toma de micrófono auxiliar, tecla control de micrófono y cinco teclas de votaciones.

RQ14. Las bases de las unidades estarán construidas de forma que para desplazarlas sea necesario elevarlas.

RQ15. Los micrófonos serán totalmente inmunes a interferencias provocadas por teléfonos móviles, de cualquier sistema de frecuencia 900 MHz, 1800 MHz, UMTS, 3G, a cualquier distancia de ellos tanto los micrófonos encendidos o apagados.

RQ16. Los micrófonos tendrán en la cápsula, o próximo a ella, indicadores luminosos que den información de estado, de al menos tres colores, para petición, encendido, espera, etc. Su característica electroacústica será del tipo cardioide. Para mejor serviciabilidad, será enchufable con elemento de sujeción.

RQ17. Los altavoces tendrán una construcción para obtener una buena respuesta de frecuencias con la difusión sonora más amplia posible.

RQ18. El selector de canales mostrará, al menos, el número de canal por medio de un indicador iluminado. Las teclas de cambio de canal arriba, abajo, estarán claramente marcadas.

RQ19. La dos tomas de auriculares de 3,5 mm con configuración de tres pines, estéreo, se ubicarán en los laterales de la unidad. Próximo a cada toma existirá un mando para el control de volumen.

RQ20. La toma de micrófono auxiliar se realizará con un conector de reducidas dimensiones. Esta toma tendrá función de corte del micrófono principal al conectar la clavija del micrófono auxiliar. Esta entrada será del tipo balanceado y con alimentación phantom compatible con los micrófonos del mercado.

RQ21. La tecla de control de micrófono será de grandes dimensiones, en cualquier caso la más grande y en posición más centrada del equipo. En la tecla o sus aledaños existirá un indicador luminoso que repita el estado descrito para el micrófono. Esta tecla será un pulsador multifunción que actuará en función del tipo de control de debate elegido por el operador de la Sala.

RQ22. Cinco teclas de votaciones estarán presentes en las unidades para realizar votaciones de tipo encuesta. Para votación parlamentaria sólo se utilizarán, para sentido de voto, tres de éstas que estarán específicamente marcadas.

RQ23. Las unidades quedarán totalmente integradas en el mobiliario, estando obligado el adjudicatario a las modificaciones necesarias. Para estas modificaciones será necesario contar con el visto bueno de la dirección facultativa del Congreso de los Diputados.

RQ24. Existirá una posición para puesto de redactores y taquígrafos con tres selectores de canales, que mostrará, al menos, el número de canal por medio de un indicador iluminado. Las teclas de cambio de canal arriba, abajo, estarán claramente marcadas y control de volumen.

## Podium de oradores (para eventos especiales).

La sala no tiene un podium fijo, aunque es normal su utilización en cierto tipo de actos, así pues se debe prever la infraestructura y estructura necesaria para tal fin.

RQ25. Se instalarán equipos para poder conectar hasta dos micrófonos adicionales totalmente integrados en sistemas instalados en la Sala.

RQ26. Estos micrófonos tendrán el mismo control que cualquier otra unidad instalada en la Sala.

RQ27. La infraestructura de conexión estará ubicada en la mesa presidencial.

## Operativa.

RQ28. Existirá un sistema de control de operación de micrófonos que tendrá opciones de funcionamiento: manual, automático con número de micrófonos activos, relevo con las mismas características. Existirán oradores privilegiados con operativa distinta a la generalidad y funciones de ayuda a la localización de oradores que solicitan la palabra.

RQ29. El presidente dispondrá de un panel de control de tiempos de palabra. Podrá seleccionar entre el control de 1 o 2 temporizadores, estos últimos para las preguntas que se realizan al gobierno.

RQ30. El presidente dispondrá de un botón para comenzar las votaciones y otro para finalizarlas. Las votaciones se podrán configurar para que finalicen automáticamente una vez finalizado un tiempo.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 289

13 de junio de 2013

Pág. 27

Cuando una votación comience, se mostrarán automáticamente los resultados de votación en las pantallas de sala.

RQ31. Tres relés controlarán las lámparas LED del semáforo del tiempo de palabra.

RQ32. El control de los micrófonos podrá ser automático o manual. Se valorará positivamente la posibilidad de funcionamiento con puertas de ruido.

RQ33. El sistema podrá funcionar de modo autónomo, o gobernado mediante una aplicación específica.

RQ34. El software de instalación del sistema deberá componerse de un módulo potente y eficaz para que los instaladores y los operadores del sistema instalen y configuren el sistema. La instalación, configuración y las funciones del sistema deberán controlarse con un PC con un software sencillo basado en Windows.

RQ35. El producto deberá tener las siguientes funciones y características:

- Control de la instalación del sistema desde un único punto.
- Asignación de funciones a los canales de audio.
- Mensajes de aviso durante la conferencia si se modifica la configuración de la instalación.

RQ36. El software de instalación del sistema deberá permitir la especificación de los números de canales de audio dedicados a funciones de interpretación y de intercomunicación de forma sencilla y metódica.

RQ37. El software de instalación del sistema deberá asignar puestos a las unidades de intervención. Se deberá realizar mediante dos métodos de asignación:

- El PC deberá asignar automáticamente un número a las unidades de intervención de participante.
- El operador deberá seleccionar un micrófono aleatorio y asignar un número. El siguiente número asignado deberá ser secuencial. El software deberá reconocer instantáneamente si se ha instalado una nueva unidad ofreciéndole un número de asiento.

RQ38. El software de instalación del sistema deberá ofrecer la asignación del canal de audio. El sistema de conferencia deberá ofrecer un total de 32 canales de salida de audio, con una configuración predeterminada de 26 distribuciones, 4 intervenciones y 1 enlace de intercomunicación (2 canales). Los 31 canales deberán poder usarse para la interpretación. El software de instalación del sistema deberá ofrecer una prueba de audio. Esta evaluación de audio deberá constar de dos pruebas distintas. Una prueba de canal en la que el tono de prueba se active en cada canal. De este modo, se comprobarán todas las salidas. Una prueba de micrófono en la que se comprueben automáticamente todas las unidades de micrófonos de los participantes y de los intérpretes. Tras la prueba, deberá ofrecerse una lista con el estado de todas las unidades de intervención.

RQ39. El control sinóptico constará de una representación gráfica de las unidades de intervención del lugar de desarrollo de la conferencia. El uso de distintos iconos y colores deberá ofrecer al usuario una descripción general del estado de todos los conferenciantes. Deberá tratarse de una función de control de la conferencia mediante un pulsador fácilmente visible. El producto deberá tener las siguientes funciones y características:

- Estructura sinóptica intuitiva para el control.
- Control de todas las unidades de micrófono desde un único punto.
- Varias opciones de control de micrófonos.
- Salida hacia la impresora o equipos externos como cámaras.

RQ40. En modo diseño, el usuario deberá poder crear una representación gráfica de las unidades de intervención presentes en el lugar de la conferencia. El diseño sinóptico deberá ser una vista planificada de la conferencia. El modo diseño deberá contener herramientas específicas para elaborar el diseño. Los iconos que representan el equipo de intervención deberán emplearse para elaborar el diseño. Cada elemento del equipo de intervención (unidad de participante, unidad de presidente, podio o micrófono «lavalier», etc.) debe tener su propio icono. La vista de opciones que reducen el tamaño de los iconos puede simplificar el trabajo con diseños más grandes. Se puede agregar una cuadrícula opcional en pantalla para simplificar la alineación, además de una función instantánea que alinee los iconos en la cuadrícula. Los números de asientos deberán asignarse automáticamente a cada elemento de diseño. El

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 289

13 de junio de 2013

Pág. 28

diseño sinóptico deberá poder modificarse sencilla y rápidamente. Las unidades de intervención deberán desplazarse arrastrándolas con el cursor. Las funciones de Windows estándar, como cortar y pegar, se emplearán para mover, eliminar o agregar elementos al diseño.

RQ41. El modo control deberá emplearse para supervisar y controlar una conferencia. El diseño sinóptico que se crea en modo diseño debe transformarse en un panel de control en modo control. Los iconos del diseño deben ser funcionales y emplearse como indicadores de estado o botones para iniciar acciones para la unidad de intervención que representa el icono. El color de un determinado icono representará el estado (solicitud para tomar la palabra, activo, etc.) del micrófono que represente. Los iconos no se podrán mover en modo control. El estado del micrófono de un participante deberá poder modificarse al hacer clic en el icono correspondiente. El control sinóptico deberá ofrecer las siguientes opciones en modo control:

- Control del operador con lista de solicitudes para tomar la palabra (manual).
- Control del participante con lista de solicitudes para tomar la palabra (abierto).
- Control del participante con anulación de otros micrófonos de participantes (primero en entrar, primero en salir).

RQ42. El diseño sinóptico deberá guardarse en un archivo de diseño. Deberá existir un número de opciones disponibles al usuario para trabajar con estos archivos; todas serán opciones estándar de Windows. Constarán de funciones de apertura, creación y guardado de archivos con un nuevo nombre. La actividad de los micrófonos de los participantes deberá poder guardarse en un archivo o imprimirse.

RQ43. El software permitirá al operador compilar una base de datos global de información relativa a los participantes en una conferencia o reunión. El producto deberá tener las siguientes funciones y características:

- Creación de una base de datos global de todos los participantes.
- Función de configuración de la «línea de pantalla».
- Campos específicos para simplificar el uso.

Se valorará positivamente la posibilidad de intervención directamente en pantalla y las facilidades que se ofrezcan a los operadores.

RQ44. Los datos de cada participante deberán guardarse en registros, ordenados por campos específicos. Todos los registros se guardarán en un archivo de nombres. Deberá existir un número de opciones disponibles para trabajar con estos archivos; todas serán opciones estándar de Windows. Constarán de funciones de apertura, creación, eliminación y guardado de archivos con un nuevo nombre. Toda la información se registrará en un PC, antes o durante el desarrollo de la conferencia. Se deberá poder especificar una gran cantidad de datos para cada participante. Todos los datos de los participantes se podrán registrar desde la ventana principal. Algunos campos (nombre, apellidos) sólo estarán restringidos por el número de caracteres. Los demás campos (país, grupo, etc.) se seleccionarán a partir de una lista. Algunos campos del registro se identificarán para permitir una relación (como una línea de pantalla) con otros módulos del software, como el de gestión de micrófonos.

La pantalla de sala geográfica debe estar adaptada para ver los resultados de una votación en función de la ubicación del votante o en función de una lista que muestra los nombres de los participantes. Cada unidad de intervención conectada en la conferencia estará representada por los tres LED diferentes que indiquen el voto del participante («Sí», «No», «Abstención»).

Puestos para Prensa.

La sala de comisiones no cuenta con posición específica de Prensa. Los representantes de los Medios de Comunicación Social (MM.CC.SS.) podrán ocupar la última fila de la Sala.

RQ45. En la última fila de Sala y repartidas en al menos dos bloques, existirán, al menos, 2 x 2 tomas de sonido analógico en norma +4 dB y conector XLR3.

RQ46. En cada bloque existirán, al menos, tres posibles fuentes, Sala y dos canales de traducción.

Cabinas de traducción simultánea, equipos para intérpretes.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 289

13 de junio de 2013

Pág. 29

RQ47. Se dotará de dos pupitres por cada una de las dos cabinas de traductor existentes. Estos pupitres deben ser totalmente compatibles con los existentes en el Congreso de los Diputados para instalaciones portátiles.

RQ48. Los pupitres se conectarán por medio de unidades separadoras del trunk, de modo que un error en cualquier pupitre, quede totalmente aislado, dejando la línea totalmente operativa.

RQ49. Todos los pupitres deben estar equipados con un micrófono de condensador cardioide que se puede enchufar en una base flexible, dos enchufes de salida para la conexión de unos auriculares y uno para la conexión de un auricular con micrófono.

RQ50. Un indicador luminoso en los aledaños de la cápsula indicará el estado del equipo en sus diferentes fases. Un indicador adicional alrededor del botón del micrófono debe iluminarse con las mismas indicaciones para evitar errores por parte de los traductores.

RQ51. Un altavoz integrado con control de volumen y con posibilidad de seleccionar los canales debe desactivarse automáticamente si se enciende un micrófono en la cabina.

RQ52. Se proporcionará un botón de encendido/apagado de micrófono y una tecla de desactivación del sonido del micrófono.

RQ53. La selección del canal de salida del idioma bajo el control del intérprete debe limitarse a la elección de los canales de salida A o B; el canal A para la interpretación normal del idioma de origen y el canal B para la interpretación relé, que también puede utilizarse como idioma de «relé automático».

RQ54. La selección del canal A o B debe realizarse mediante los botones de «selección de A» y «selección de B». Cuando el intérprete haya activado el canal A o el canal B, la correspondiente predefinición del idioma de salida de dicho canal debe mostrarse mediante una pantalla de texto en el pupitre del intérprete. Esta pantalla también debe mostrar el nombre del idioma y el número de dicho idioma.

RQ55. Deben proporcionarse indicadores que se encuentran en la pantalla gráfica LCD por encima de los botones de selección del canal para indicar la selección del canal A o del canal B. Deben proporcionarse indicadores LED amarillos para indicar que el canal de salida seleccionado ya está ocupado por otro intérprete.

RQ56. Cuando se selecciona el canal B en un pupitre de intérprete concreto, el idioma que se interpreta en dicho pupitre debe transmitirse automáticamente a los canales de distribución correspondientes y a las demás cabinas de intérpretes para que pueda realizarse la interpretación relé a otros idiomas (en caso de que se disponga de la función de «relé automático»).

RQ57. Debe proporcionarse un indicador LED verde para mostrar si la función de «relé automático» está funcionando, es decir, el idioma que recibe un intérprete es una interpretación en relé. Debe proporcionarse una tecla de selección para permitir una conmutación rápida entre el idioma de origen y el idioma de «relé automático». Debe iluminarse un indicador LED verde para mostrar cuál se ha seleccionado.

RQ58. Cuando se realiza una selección libre del idioma de salida, el canal B se activa, de forma que el intérprete de dicho pupitre podrá seleccionar cualquier canal del idioma de salida que haya disponible para realizar la interpretación mediante el botón de «selección de canal». Este estado debe indicarse en la pantalla gráfica LCD que se encuentra por encima del botón de selección del canal.

RQ59. El número de canales de idiomas que se programan en el pupitre del intérprete durante la configuración se convertirá automáticamente en el número de canales disponibles en cada selector electrónico de programas.

RQ60. Debe proporcionarse un interruptor giratorio de selección en todos los pupitres de intérpretes con el fin de permitir la preselección de cinco canales de idiomas entrantes.

RQ61. La pantalla gráfica LCD debe proporcionar la confirmación de los canales de idiomas preseleccionados o del idioma del orador. La pantalla gráfica LCD que se encuentra en el pupitre de intérprete debe mostrar una abreviatura del idioma seleccionado, el número del idioma correspondiente y una indicación sobre si la interpretación es directa (que se indica mediante «+») o ya traducida (que se muestra mediante «-»).

RQ62. Cuando los micrófonos de una cabina están apagados, el idioma de origen se transmitirá al canal de salida en el que no está encendido ningún micrófono.

RQ63. Debe proporcionarse un botón pulsador para permitir la función de comunicación de voz bidireccional entre el intérprete y el presidente mediante un canal de intercomunicación. Debe proporcionarse un botón pulsador para permitir la función de comunicación de voz bidireccional entre el intérprete y el operador mediante un canal de intercomunicación. Debe proporcionarse un botón pulsador para pedir a la persona que esté interviniendo en ese momento que hable más despacio. Debe

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 289

13 de junio de 2013

Pág. 30

proporcionarse un botón pulsador para permitir que el intérprete pida ayuda. Debe proporcionarse un botón pulsador para permitir que el intérprete lea un mensaje de texto que ha recibido.

RQ64. El sistema de interpretación de 31 canales, más el de Sala, debe contar con funciones de preselección para la asignación del canal del idioma y el enrutamiento bajo el control del operador del sistema. Esto debe realizarse desde un ordenador que ejecuta el módulo de software.

RQ65. Este módulo estará dividido en dos funciones básicas: preparación del evento y monitorización.

RQ66. El operador del sistema debe poder asignar los idiomas que se van a interpretar con total libertad a los canales de idiomas y editar estas asignaciones de los idiomas siempre que sea necesario.

RQ67. El operador del sistema debe poder predefinir y editar los enrutamientos del canal del idioma en los canales A y B a todos los pupitres de intérpretes del sistema. El operador del sistema debe poder asignar una selección libre del número de canales de idiomas de salida en el canal de interpretación B a cualquier pupitre de intérprete.

RQ68. El operador del sistema debe poder liberar funciones a los pupitres de intérpretes en fases de acuerdo con los requisitos de cada situación concreta, con lo que se facilita y clarifica el funcionamiento de los intérpretes.

RQ69. En cuanto a la monitorización, el módulo será capaz de informar en una sola pantalla qué pupitres están activos, cuál es su idioma de salida y de entrada.

### Distribución de canales.

RQ70. La distribución de los idiomas que se interpretan llegará al presidente y a los participantes por el mismo bus de conexión de las unidades. También debe existir una distribución de los idiomas mediante un sistema de distribución por infrarrojos.

RQ71. El sistema de distribución por infrarrojos debe utilizar un transmisor por infrarrojos que se conecta al sistema de conferencia mediante un cable óptico.

RQ72. El sistema por infrarrojos debe proporcionar una distribución sin interferencias y con audio de gran calidad, lo que permitirá a los participantes escuchar las interpretaciones de los idiomas en las conferencias. El sistema debe impedir que se produzcan perturbaciones con los sistemas de iluminación al poner en funcionamiento la banda de frecuencia de 2 a 8 MHz.

RQ73. Debe proporcionar señales de audio de gran calidad al utilizar tecnología digital avanzada para reducir los errores de transmisión e incrementar la relación señal/ruido. Debe posibilitar la transmisión de hasta 32 canales independientes. También debe poder transmitir un número inferior de señales de audio de mayor calidad al «combinar» canales.

### Auxiliares y procesamiento de audio.

El sistema de sonido captará por los micrófonos descritos en los apartados anteriores: micrófonos de Presidencia y puestos de participantes, tomas previstas para podium y un sistema inalámbrico con doble función: seguridad y cubrir zonas donde no se instalan equipos, y con la posible adición de otras fuentes externas. Después del correspondiente proceso se difundirán por medio de pantallas sonoras y refuerzo sobre techo. Un sistema de captación de ambiente será implantado.

RQ74. Es responsabilidad del contratista la perfecta audición en la Sala de los contenidos generados dentro o fuera de la misma, que tendrá que ser certificado. Los requisitos a continuación descritos se prevén como mínimos, aunque el objetivo final es el descrito en el RQ87.

RQ75. Un sistema de mezclas digital tendrá, al menos, las siguientes posibilidades:

- Superficie de Mezcla con 12 faders y rack de escenario con 32 entradas y 8 salidas de línea.
- Incluye puerto CAT5E para Drack y puerto MADI.
- 32 canales de proceso con 8 «Flexi Channels» (formatos multicanal), 12 buses configurables, 2 buses de solo y Master LCR. Matriz 8x8, 8 CG/VCA, 4 FX y 12 EQs de 32 bandas.
- 16 previos de micro, 8 salidas de línea y AES E/S en la superficie de control.

RQ76. Se dotarán los suficientes distribuidores audio de forma que lo exigido en el requisito 45 y 46 se cumpla con salidas totalmente independientes. Se valorará positivamente mayor flexibilidad de la exigida.

RQ77. El sistema de microfonía inalámbrica constará de dos equipos receptores, dos emisores de puño. Los receptores operarán sobre una frecuencia de 30.5 MHz UHF con posibilidad de ampliar la

elección de frecuencias. Los receptores serán «true diversity», con un circuito conmutador inaudible. Su control será posible desde un control frontal tipo jog o bien por puerto de datos para control centralizado desde PC.

RQ78. Se instalarán dos grabadores idénticos de «estado sólido», sin partes móviles que grabarán directamente sobre tarjetas SD/SDHC. MP3, MP2, WAV al menos, serán formatos soportados. El sistema podrá elegir la duración de los archivos creados. Las entradas y salidas de audio serán balanceadas y control de pitch+/- 20%.

RQ79. Se instalará dos sistemas, un equipo de gestión del sistema de grabación y archivo de audio centralizado del Congreso de los Diputados. Este equipo contará con las mismas características archivísticas y de metadatos que las existentes y se instalará un segundo equipo de gestión del sistema de grabación para el departamento de Redactores y taquígrafos.

RQ80. El sistema contará con dos PCs con la posibilidad de elección de sistema operativo Windows, siempre en ediciones profesionales. Los monitores serán de 19" planos en formato 16:9 y con las características del segmento alto del mercado en el momento del suministro. El contratista entregará estos equipos a la Dirección de Informática del Congreso de los Diputados para su adecuación de seguridad antes de cualquier instalación o funcionamiento.

RQ81. Se instalarán, al menos, seis pantallas acústicas y dos subgrave con entradas para sistema autoamplificado.

RQ82. Un procesador de audio para altavoces, cuatro entradas analógicas, AES/EBU o una combinación de ambas y 8 salidas analógicas con funciones de mezcladora matricial y ruteo completos.

RQ83. Una pareja de monitores de campo cercano serán instalados. Serán autoamplificados y su instalación será la típica con función Solo de este tipo de instalaciones. Su potencia será al menos de 15 W, dos vías y control de volumen central.

RQ84. Un patch panel de 2 x 24 conectores bantam se instalará como parte de la salida de la mesa de mezclas a sus destinos para reconfiguración y monitorado. Se dotarán los latiguillos y adaptadores necesarios.

RQ85. Un sistema de captación ambiente, que por medio de un mezclador automático, envíe «ambiente» a los MM.CC.SS. El sistema contará con cuatro micrófonos, tipo colgar, de condensador unidireccionales que serán instalados de forma tal que no puedan captar conversaciones privadas y que su apertura sea conjunta.

RQ86. Se instalará un amplificador de lazo inductivo, utilización con audífonos modo «T» de discapacitados auditivos.

RQ87. El contratista deberá ofrecer y certificar por medio de un organismo independiente aceptado por la dirección facultativa, mediciones de inteligibilidad de audio con fuentes y receptores en puntos significativos de la Sala de Columnas. El índice Rasti no bajará en ninguna posición de 0,65. Este estudio dará además indicaciones operativas sobre la calidad de inteligibilidad en el sistema de audio por sistema de conferencias o sistema de megafonía espectacular, incluso su uso mixto.

Audiovisuales de Sala y apoyo a intérpretes.

RQ88. Una matriz 16x16 de ultra ancho de banda con ADSP™ para RGB.

RQ89. Procesador de gráficos múltiples de dos ventanas.

RQ90. Conversor de SDI multitasa a DVI y RGB/ vídeo por componentes.

RQ91. Un conversor, será el principal interface con TV congreso. Escalador de cinco entradas con conmutación sin salto compatible con HDCP, con salida 3G/HD-SDI y conmutación de audio.

RQ92. Conjunto de equipos para escalado y distribución de señal audiovisual a los diferentes sistemas de visualización.

RQ93. Proyector DLP, 1 Chip, WUXGA (1920 x 1200), 6.000 lúmens ANSI. Contraste 2000:1. Sistema de doble lámpara (2x 300W). Apagado directo. Diseño anti-polvo, refrigeración por líquido, desplazamiento de lente H/V motorizado, control por red vía web. Funciones configuración Edge Blending. Ajuste geométrico, entrada HD-SDI.

RQ94. Pantalla eléctrica tensionada, formato 16:9, medidas 450 x 284

RQ95. Cinco monitores Open Frame de 17" con entradas de Vídeo y Datos, resolución 1280 x 1024, para mesa de presidencia

RQ96. Cuatro monitores de sobremesa con entrada de video y datos, resolución 1280 x 1024, para cabinas de traducción.

RQ97. Monitor doble de 8,4 pulgadas cada uno, entrada de video, datos RGB. resolución nativa 800x600, cuatro unidades de altura de rack para control de señales audiovisuales en cabina de control.

RQ98. Todos los receptores tendrán el mismo programa, a excepción de los monitores de intérpretes, en los que se podrá optar entre la presentación y la imagen realizada de TV Congreso.

RQ99. Todos los receptores estarán conectados a una salida independiente de distribuidor. Se valorará muy positivamente que los distribuidores y conmutadores necesarios sean con conectores tipo 5 BNC.

RQ100. Todos los equipos tendrán un ancho de banda de 350 Mhz o mejor.

RQ101. Un interface VGA RGBHV y audio asociado para el PC de presentaciones en cabina técnica.

RQ102. Dos interface como los del requisito anterior serán necesarios para instalar en la mesa presidencial. Dos interface como los del requisito anterior serán necesarios para instalar en la primera fila de mesas de delegados.

RQ103. Grabador DVD con Disco Duro (250GB), Sintonizador Digital, ranura de tarjetas de memoria SD y entrada USB.

RQ104. Reproductor profesional DVD Video, DVD-R/RW, DivX, Video CD, CD-R/RW (Audio/MP3/JPEG), Picture CD. Permite añadir fondos de pantalla de bienvenida. OSD on/off. Reproducción automática. Bloqueo de botones y sensor IR. Escaneo progresivo. Dolby Digital/DTS, salida digital y óptica. Salida video compuesto, HDMI, S-VIDEO y por componentes. Puerto RS-232C.

Sistema de control y automatización.

El sistema de control ayudará a los operadores a automatizar tareas. Controlará equipos de conmutación, para la gestión de señales a proyector, procesador gráfico, monitores de intérpretes y presidencia, control de iluminación, control de persianas, etc.

Se incorporará un sistema de control integrado, que gestione automáticamente los elementos de conmutación y el resto de equipos que sean susceptibles de ser controlados remotamente. No obstante, podrá realizarse un control manual de cualquier elemento.

RQ105. El sistema de control integrado tendrá un puesto de operación en la sala de control y tendrá la capacidad de gestionar todos los elementos de la sala.

RQ106. Se introducirá un swicher LAN 10/100/1000, que seguirá específicamente las indicaciones de Centro de informática del Congreso de los Diputados, independientemente de si forma parte de la red corporativa o no.

RQ107. El sistema de control será cableado, no habrá ningún electo por transmisión Wifi o similar.

RQ108. La programación y personalización del sistema atenderá a las indicaciones de la dirección facultativa.

II. Formación y entrenamiento.

RQ109. Servicio de cursos de formación de todos los subsistemas incluidos en el proyecto. La duración de cada ciclo consta de una jornada de duración.

RQ110. Como mínimo, se realizarán cursos de formación para los siguientes sistemas:

- Sistema de debates y conferencias .
- Sistemas de audio y video.
- Sistema de control automatizado.

III. Documentación.

RQ111. Los productos deberán ser entregados empaquetados en sus embalajes originales. El marcado mínimo será el siguiente:

- Certificación de cumplimiento de normativa CEI 60914.
- Denominación del producto.
- Número de Producto
- Número de serie.
- Nombre del fabricante.
- Fecha de fabricación.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 289

13 de junio de 2013

Pág. 33

RQ112. Se entregará una lista, en soporte informático, en la que se indicarán todos los elementos que forman parte del sistema, su marca, modelo, descripción, referencia y número de serie.

RQ113. Serán entregados esquemas funcionales, planos de instalación en formato PDF y DWG.

RQ114. Todos los equipos tendrán su correspondiente manual en papel, además, en un ordenador de la cabina de control se añadirá una carpeta con subcarpetas perfectamente organizadas con los manuales en formato PDF.

IV. Conjunto de repuestos primera y segunda línea.

RQ115. El conjunto de repuesto mínimo a entregar será:

- 1 Unidad Central de Control sistema conferencias.
- 1 Fuente de alimentación adicional.
- 1 Repartidor de bus.
- 1 Interface para dos puestos.
- 1 Selector de canales.
- 2 Unidades de delegado.
- 1 Unidad de presidente.
- 1 Pupitre de Intérprete.
- 4 Micrófono conectable flexible de 31 cm. de largo.
- 1 Fuente de alimentación de 12VDC, 4.4A, 110/220VAC, Conector Phoenix de 2 pines de 3.5 mm.
- 1 Distribuidor de señal seleccionable: 1 entrada mono/10 salidas mono o 1 entrada estéreo/5 salidas estéreo. Entradas con controles de ganancia, indicadores de presencia de señal y recorte. Entradas y salidas balanceadas electrónicamente.
- 2 Monitor Open Frame de 17" con entradas de Vídeo y Datos.
- 1 Escalador de cinco entradas con conmutación sin salto compatible con HDCP, con salida 3G/HD-SDI y conmutación de audio.
- 1 Amplificador de distribución RGBHV de banda ancha de cuatro salidas.

Sección Segunda. De la adquisición de equipos de repuesto para el Hemiciclo del Congreso de los Diputados

I. Relación de suministros.

|   | Ud. | Descripción  |
|---|-----|--|
| 1 | 100 | Micrófonos Hemiciclo (repuestos de ejecución especial para el sistema de congresos actualmente instalado en el Hemiciclo del Congreso de los Diputados). |
| 2 | 2   | Mesa sonido DIGICO DS11.   |
| 3 | 1   | Actualización Software Last versión DIGICO para Act. Digirack output.  |

### CAPÍTULO TERCERO

Mediciones y presupuestos

Sala de comisiones de la segunda planta del Palacio

|   | Ud. | Descripción  | Precio/Ud. | Totales  |
|---|-----|--|------------|----------|
|   |     | 1. Sistema de debates y conferencias   |            |          |
| 1 | 1   | Suministro e Instalación de Unidad de Control Central, marca Bosch o similar . . . . . | 3.952,40   | 3.952,40 |
| 2 | 1   | Suministro e Instalación de Expansor de Audio, marca Bosch o similar . . . . .         | 1.933,85   | 1.933,85 |
| 3 | 1   | Suministro e Instalación de Expansor de Audio Digital, marca Bosch o similar . . . . . | 3.147,06   | 3.147,06 |

|    | Ud. | Descripción  | Precio/Ud. | Totales  |
|----|-----|--|------------|----------|
| 4  | 1   | Suministro e Instalación de Transmisor Integrus de 16 canales, marca Bosch o similar . . . . .   | 6.485,99   | 6.485,99 |
| 5  | 5   | Suministro e Instalación de Cable de fibra óptica de 0,5 m con conectores, marca Bosch o similar . . . . .   | 49,55      | 247,75   |
| 6  | 1   | Suministro e Instalación de Fuente de alimentación adicional, marca Bosch o similar . . . . .  | 1.550,95   | 1.550,95 |
| 7  | 1   | Suministro e Instalación de Unidad de delegado Concentus con LCD, votación, selector de canales y lector de tarjeta, marca Bosch o similar . . . . . | 1.027,22   | 1.027,22 |
| 8  | 1   | Suministro e Instalación de Micrófono conectable flexible de 31 cm de largo de color gris oscuro, marca Bosch o similar                              | 160,29     | 160,29   |
| 9  | 1   | Suministro e Instalación de Auricular ligero de cuello, marca Bosch o similar . . . . .  | 26,01      | 26,01    |
| 10 | 1   | Suministro e Instalación de Repartidor de bus con salidas protegidas, marca Bosch o similar . . . . .  | 325,83     | 325,83   |
| 11 | 3   | Suministro e Instalación de Rollo de cable de bus de DCN de 100m, marca Bosch o similar . . . . .  | 415,31     | 1.245,93 |
| 12 | 1   | Suministro e Instalación de 25 pares de conectores de bus de DCN, marca Bosch o similar . . . . .  | 217,57     | 217,57   |
| 13 | 1   | Suministro e Instalación de Conjunto de 25 anclajes de sujeción para conectores aéreos, marca Bosch o similar .                                      | 270,63     | 270,63   |
| 14 | 12  | Suministro e Instalación de Panel de conexión de micrófono de color gris oscuro, marca Bosch o similar . . . . .                                     | 52,47      | 629,64   |
| 15 | 12  | Suministro e Instalación de Micrófono conectable flexible de 31cm de largo de color gris oscuro, marca Bosch o similar                               | 160,29     | 1.923,48 |
| 16 | 11  | Suministro e Instalación de Panel de control de micrófono de color gris oscuro, marca Bosch o similar. . . . .                                       | 58,71      | 645,81   |
| 17 | 14  | Suministro e Instalación de Selector de canales con display de color gris oscuro, marca Bosch o similar . . . . .                                    | 398,71     | 5.581,94 |
| 18 | 11  | Suministro e Instalación de Panel de votación con lector de tarjeta de color gris oscuro, marca Bosch o similar. . . . .                             | 337,33     | 3.710,63 |
| 19 | 11  | Suministro e Instalación de Panel de altavoz de empotrar de color gris oscuro, marca Bosch o similar. . . . .  | 80,56      | 886,16   |
| 20 | 2   | Suministro e Instalación de Juego de 50 anclajes para empotrar unidades en bloque, marca Bosch o similar . . . .                                     | 101,37     | 202,74   |
| 21 | 1   | Suministro e Instalación de Juego de 50 embellecedores terminales de color gris oscuro, marca Bosch o similar . . .                                  | 197,10     | 197,10   |
| 22 | 1   | Suministro e Instalación de Herramienta para el montaje de las unidades de empotrar, marca Bosch o similar. . . . .                                  | 16,65      | 16,65    |
| 23 | 1   | Suministro e Instalación de Herramienta extraer los paneles empotrados, marca Bosch o similar . . . . .  | 148,79     | 148,79   |
| 24 | 8   | Suministro e Instalación de Interface para dos puestos de unidades de empotrar, marca Bosch o similar . . . . .                                      | 692,18     | 5.537,44 |
| 25 | 14  | Suministro e Instalación de Auricular ligero de cuello, marca Bosch o similar . . . . .  | 26,01      | 364,14   |
| 26 | 4   | Suministro e Instalación de Repartidor de bus con salidas protegidas, marca Bosch o similar . . . . .  | 325,83     | 1.303,32 |
| 27 | 1   | Suministro e Instalación de Divisor troncal, marca Bosch o similar . . . . .   | 325,83     | 325,83   |
| 28 | 1   | Suministro e Instalación de Panel de prioridad. Color gris oscuro, marca Bosch o similar . . . . .   | 215,43     | 215,43   |

|    | Ud. | Descripción  | Precio/Ud. | Totales   |
|----|-----|--|------------|-----------|
| 29 | 60  | Suministro e Instalación de Micrófono conectable flexible de 31 cm de largo de color gris oscuro, marca Bosch o similar                                    | 160,29     | 9.617,40  |
| 30 | 60  | Suministro e Instalación de Unidad de delegado Concentus con LCD, votación, selector de canales y lector de tarjeta, marca Bosch o similar . . . . .       | 1.027,22   | 61.633,20 |
| 31 | 60  | Suministro e Instalación de Auricular ligero de cuello, marca Bosch o similar . . . . .  | 26,01      | 1.560,60  |
| 32 | 4   | Suministro e Instalación de Divisor troncal, marca Bosch o similar . . . . .   | 325,83     | 1.303,32  |
| 33 | 4   | Suministro e Instalación de Pupitre de Intérprete con base oscura, marca Bosch o similar . . . . .   | 1.849,21   | 7.396,84  |
| 34 | 4   | Suministro e Instalación de Micrófono conectable flexible de 31 cm de largo, marca Bosch o similar . . . . .   | 160,29     | 641,16    |
| 35 | 4   | Suministro e Instalación de Auricular para pupitres de intérprete, marca Bosch o similar . . . . .   | 92,66      | 370,64    |
| 36 | 2   | Suministro e Instalación de Unidad tap-off (una unidad por cada 2 pupitres de traducción), marca Bosch o similar. . . . .                                  | 325,83     | 651,66    |
| 37 | 1   | Suministro e Instalación de Radiador de alta potencia, marca Bosch o similar . . . . .   | 3.622,26   | 3.622,26  |
| 38 | 1   | Suministro e Instalación de Soporte de pared para radiador, marca Bosch o similar . . . . .  | 124,91     | 124,91    |
| 39 | 1   | Suministro e Instalación de Maleta de carga para 56 receptores, marca Bosch o similar . . . . .  | 2.530,05   | 2.530,05  |
| 40 | 56  | Suministro e Instalación de Receptor de 32 canales, marca Bosch o similar . . . . .  | 258,15     | 14.456,40 |
| 41 | 6   | Suministro e Instalación de Juego de 10 paquetes de baterías NiMH, marca Bosch o similar . . . . .   | 206,12     | 1.236,72  |
| 42 | 56  | Suministro e Instalación de Auricular ligero de cuello, marca Bosch o similar . . . . .  | 26,01      | 1.456,56  |
| 43 | 1   | Suministro e Instalación de Software de conferencias, módulo principal, marca Bosch o similar . . . . .  | 2.241,53   | 2.241,53  |
| 44 | 1   | Suministro e Instalación de software especial para control de tiempos y gestión de votaciones para posición de presidente, marca Bosch o similar . . . . . | 7.118,64   | 7.118,64  |
| 45 | 1   | Suministro e Instalación de Software de conferencias, módulo de transferencia de datos, marca Bosch o similar . . . . .                                    | 654,78     | 654,78    |
| 46 | 1   | Suministro e Instalación de Software de conferencias, módulo para registro de asistencia y control de accesos, marca Bosch o similar . . . . .             | 1.411,21   | 1.411,21  |
| 47 | 1   | Suministro e Instalación de Software de conferencias, módulo base de datos de delegados, marca Bosch o similar . . . . .                                   | 1.741,05   | 1.741,05  |
| 48 | 1   | Suministro e Instalación de Software de conferencias, módulo para codificar tarjetas, marca Bosch o similar . . . . .                                      | 977,33     | 977,33    |
| 49 | 1   | Suministro e Instalación de Software de conferencias, módulo de gestión de micrófonos, marca Bosch o similar . . . . .                                     | 908,66     | 908,66    |
| 50 | 1   | Suministro e Instalación de Software de conferencias, módulo de votación parlamentaria, marca Bosch o similar . . . . .                                    | 2.834,60   | 2.834,60  |
| 51 | 1   | Suministro e Instalación de Software de conferencias, módulo para gestión de traducción simultánea, marca Bosch o similar . . . . .                        | 1.741,05   | 1.741,05  |

|    | Ud. | Descripción  | Precio/Ud. | Totales    |
|----|-----|--|------------|------------|
| 52 | 1   | Suministro e Instalación de Software de conferencias, módulo streaming datos de conferencia, marca Bosch o similar . . .   | 1.409,13   | 1.409,13   |
| 53 | 1   | Suministro e Instalación de Software de conferencias, módulo para gestión de canales individuales, marca Bosch o similar . . . . .   | 1.409,13   | 1.409,13   |
| 54 | 1   | Suministro e Instalación de Software Open Interface, marca Bosch o similar . . . . .   | 683,91     | 683,91     |
| 55 | 1   | Suministro e Instalación de Software especial para votaciones y control de tiempos, marca Bosch o similar . . . . .  | 24.871,65  | 24.871,65  |
| 56 | 5   | Suministro e Instalación de Estaciones de Trabajo. Control para el software de DCN, Gestión de Señales. Sobremesa ultrafino, 1x core i5 3470s / 2,9 Ghz - RAM 4GB - HDD 1X500 GB - DVD Supermulti - HD Graphics 2500 - Gigabit LAN - Incluye Monitor Teclado y ratón, marca HP o similar | 2.485,88   | 12.429,40  |
| 57 | 1   | Suministro e Instalación de Switch comunicaciones 10/100/1000 para comunicación de equipos audiovisuales, marca D-Link o similar. . . . .  | 376,65     | 376,65     |
| 58 | 1   | Suministro e Instalación de Monitor con pantalla táctil resistiva de 8,4 pulgadas. Resolución 800 × 600. Incluye soporte de sobremesa, marca Albiral o similar . . . . .   | 1.920,90   | 1.920,90   |
| 59 | 1   | Suministro de Juego de 50 pares de esponjillas de recambio para HDP-LWN, marca Bosch o similar . . . . .   | 63,47      | 63,47      |
| 60 | 1   | Suministro de Juego de 25 pares de esponjillas de recambio para LBB9095/30, marca Bosch o similar . . . . .  | 122,78     | 122,78     |
| 62 | 5   | Suministro de Lazo de inducción de cuello para personas con audífonos, marca Bosch o similar . . . . .   | 65,55      | 327,75     |
| 63 | 1   | Suministro de Juego de 100 tarjetas de identificación con chip, marca Bosch o similar . . . . .  | 936,44     | 936,44     |
|    |     | Total Sistema de debates y conferencias. . . . .   |            | 213.698,10 |
|    |     | 2. Sistema de vídeo  |            |            |
| 1  | 1   | Suministro e Instalación de Matriz de conmutación 16 × 16 de ultra ancho de banda con ADSP™ para RGB, marca Extron o similar . . . . .   | 10.819,21  | 10.819,21  |
| 2  | 1   | Suministro e Instalación de Procesador de gráficos múltiples de dos ventanas, marca Extron o similar . . . . .   | 7.410,55   | 7.410,55   |
| 3  | 1   | Suministro e Instalación de Conversor de SDI multitasa a DVI y RGB/ vídeo por componentes, marca Extron o similar . .  | 1.704,33   | 1.704,33   |
| 4  | 1   | Suministro e Instalación de Escalador de cinco entradas con conmutación sin salto compatible con HDCP, con salida 3G/ HD-SDI y conmutación de audio, marca Extron o similar . .  | 4.246,70   | 4.246,70   |
| 5  | 1   | Suministro e Instalación de Amplificador de distribución RGBHV de banda ancha de cuatro salidas, marca Extron o similar . . . . .  | 602,64     | 602,64     |
| 6  | 1   | Suministro e Instalación de Amplificador de distribución RGBHV de banda ancha de seis salidas, marca Extron o similar . . . . .  | 706,21     | 706,21     |
| 7  | 2   | Suministro e Instalación de Escalador de vídeo y RGB de cuatro entradas con salida DVI, marca Extron o similar . . .   | 2.193,97   | 4.387,94   |
| 8  | 1   | Suministro e Instalación de Escalador de vídeo de dos entradas, marca Extron o similar. . . . .  | 847,46     | 847,46     |

|    | Ud. | Descripción   | Precio/Ud. | Totales    |
|----|-----|---|------------|------------|
| 9  | 3   | Suministro e Instalación de Conversor de señales de ordenador a vídeo de alta resolución, marca Extron o similar . . . . .  | 1.280,60   | 3.841,80   |
| 10 | 1   | Suministro e Instalación de Proyector DLP, 1 Chip, WUXGA (1920 x 1200), 6.000 lúmens ANSI. Contraste 2000:1. Peso 16 Kg. Sistema de doble lámpara (2x 300W). Apagado directo. Diseño anti-polvo (bloque óptico sellado), refrigeración por líquido, desplazamiento de lente H/V motorizado, control por red vía web. Funciones configuración Edge Blending. Ajuste geométrico, entrada HD-SDI, marca Panasonic o similar . . . . .  | 22.824,86  | 22.824,86  |
| 11 | 1   | Suministro e Instalación de Software especial para integración de todos los subsistemas de Sala con software de Bosch Videoclient, marca Bosch o similar . . . . .  | 12.645,36  | 12.645,36  |
| 12 | 1   | Suministro e Instalación de Pantalla eléctrica tensionada, formato 16:9, medidas 450 x 284, marca Space o similar .   | 3.505,74   | 3.505,74   |
| 13 | 5   | Suministro e Instalación de Monitor Open Frame de 17" con entradas de Vídeo y Datos, marca Albiral o similar. . . . .   | 846,99     | 4.234,95   |
| 14 | 4   | Suministro e Instalación de Monitor de sobre-mesa de 17" con entradas de Vídeo Compuesto y Datos en mueble de plástico, marca Albiral o similar . . . . .   | 646,89     | 2.587,56   |
| 15 | 1   | Suministro e Instalación de Monitor 2 x 8,4" Vídeo/Datos RGB, resolución nativa de 800*600, 4 unidades de altura de rack, marca Soltec o similar . . . . .  | 1.666,67   | 1.666,67   |
| 16 | 1   | Suministro e Instalación de Reproductor profesional DVD Video, DVD-R/RW, DivX, Video CD, CD-R/RW (Audio/MP3/JPEG), Picture CD. Conversión NTSC/PAL. Permite añadir fondos de pantalla de bienvenida. OSD on/off. Reproducción automática. Bloqueo de botones y sensor IR. Escaneo progresivo. Dolby Digital/DTS, salida digital y óptica. Salida video compuesto, HDMI, S-VIDEO y por componentes. Puerto RS-232C. Incluye mando IR, kit para montaje en RACK 19" 2U de altura, cable euroconector, marca Denon o similar . . . . . | 719,40     | 719,40     |
| 17 | 1   | Suministro e Instalación de Grabador DVD con Disco Duro (250GB), Sintonizador Digital, ranura de tarjetas de memoria SD y entrada USB, marca Panasonic o similar . .  | 828,63     | 828,63     |
| 18 | 1   | Suministro e Instalación de Conectores DVI-I, Mini jack audio estéreo para caja de conexiones . . . . .   | 659,13     | 659,13     |
| 19 | 1   | Suministro e Instalación de Armario Rack 42u con todo el material necesario (bandejas, perfiles, tornillería....) para su correcta instalación, marca Equinsa o similar . . . . .   | 2.485,88   | 2.485,88   |
| 20 | 432 | Suministro e Instalación de Cable Señal VGA . . . . .   | 16,01      | 6.916,32   |
| 21 | 328 | Suministro e Instalación de Cable Señal de vídeo compuesto RG-59 . . . . .  | 4,05       | 1.328,40   |
| 22 | 341 | Suministro e Instalación de Cable DVI-I. . . . .  | 22,98      | 7.836,18   |
| 23 | 1   | Suministro de Conjunto de conectores y latiguillos VGA, DVI, BNC, XLR..., . . . . .   | 6.534,84   | 6.534,84   |
| 24 | 286 | Suministro e Instalación de Tubo PVC libre de halógenos M40 . . . . .   | 3,56       | 1.018,16   |
| 25 | 204 | Suministro e Instalación de Tubo PVC libre de halógenos M50. . . . .  | 4,01       | 818,04     |
|    |     | Total Sistema de vídeo . . . . .  |            | 111.176,96 |

|    | Ud. | Descripción   | Precio/Ud. | Totales   |
|----|-----|---|------------|-----------|
|    |     | 3. Sistema de audio   |            |           |
| 1  | 1   | Suministro e Instalación de Superficie de Mezcla con 12 faders y rack de escenario con 32 entradas y 8 salidas de línea. Incluye puerto CAT5E para Drack y puerto MADi para DiGiRack, MadiRack o MiniRack. 32 canales de proceso con 8 «Flexi Channels» (formatos multicanal), 12 buses configurables, 2 buses de solo y Master LCR. Matriz 8 × 8, 8 CG/VCA, 4 FX y 12 EQs de 32 bandas. 16 previos de micro, 8 salidas de línea y AES E/S en la superficie de control. Manguera 75 m. CAT5E incluido Rack de escenario con 32 entradas y 8 salidas de línea, marca Meyer Sound o similar . . . . . | 23.035,65  | 23.035,65 |
| 2  | 3   | Suministro e Instalación de Caja compacta VariO, marca Meyer Sound o similar. . . . .   | 4.777,36   | 14.332,08 |
| 3  | 3   | Suministro e Instalación de Soporte en «U» para caja acústica, marca Meyer Sound o similar . . . . .  | 269,03     | 807,09    |
| 4  | 2   | Suministro e Instalación de Subgrave Ultracompacto, marca Meyer Sound o similar. . . . .  | 3.775,16   | 7.550,32  |
| 5  | 3   | Suministro e Instalación de Caja Ultra compacta de cobertura amplia, marca Meyer Sound o similar. . . . .   | 3.441,09   | 10.323,27 |
| 6  | 3   | Suministro e Instalación de Adaptador en «U» para caja acústica, marca Meyer Sound o similar . . . . .  | 219,84     | 659,52    |
| 7  | 1   | Suministro e Instalación de Procesador de altavoces, marca Meyer Sound o similar. . . . .   | 7.773,40   | 7.773,40  |
| 8  | 1   | Estudio electroacústico del sistema de megafonía espectacular y posterior medición de parámetros tipo RASTI para cumplir norma de calidad de inteligibilidad. . . . .   | 11.887,01  | 11.887,01 |
| 9  | 2   | Suministro e Instalación de Sistema inalámbrico con transmisor de mano, marca AKG o similar . . . . .   | 681,73     | 1.363,46  |
| 10 | 4   | Suministro e Instalación de Micrófono de flexo para colgar de 10 cm, con cápsula intercambiable para grabación de sonido ambiental, monitorización vocal remota o refuerzo de sonido para coros o teatro con tecnología CommShield®. Tipo condensador. Respuesta 50-17.000 Hz. Patrón polar Cardioide. Impedancia 180Ω. Sensibilidad 17,8mV. Max SPL 124,2dB. Cable de 9 m con conexión TA4F. Incluye preamplificador RK100PK, paravientos de espuma con fijación RK183WS. Color negro, marca Shure o similar . . . . .   | 342,33     | 1.369,32  |
| 11 | 1   | Suministro e Instalación de Mezclador automático de cinco canales, marca Audio-technica o similar. . . . .  | 1.160,08   | 1.160,08  |
| 12 | 2   | Suministro e Instalación de Monitor de estudio / doméstico de 2 vías. 1x 4" y 1x 3/4". Respuesta en frecuencia de 66Hz-20kHz, biamplificado. Potencia de 20W en graves y 20W en agudos. In XLR balanceada. Tecnología DCW y MDE. Filtro de bajos. Blindaje magnético. Color negro, marca Genelec o similar . . . . .  | 541,03     | 1.082,06  |

|    | Ud.  | Descripción  | Precio/Ud. | Totales    |
|----|------|--|------------|------------|
| 13 | 2    | Suministro e Instalación de Grabador Profesional de Audio en Estado Sólido / USB. 1ud. de rack de altura. Graba archivos MP3 y WAV sobre tarjetas SD / SDHC o dispositivos USB. Reproduce archivos MP3 y WAV sobre tarjetas SD / SDHC o dispositivos USB. Conexión a PC via USB para gestión y transferencia de archivos. Control remoto desde cierre de contacto (Pedal). Controlable mediante puerto serie (RS-232c) y puerto paralelo. Entradas y salidas balanceadas (XLR) y desbalanceadas (RCA). Entrada / Salida de audio digital SPDIF(RCA) y AES/EBU(XLR). Entrada de teclado USB para etiquetar fácilmente los archivos. Control de Pitch +/- 20%, Tempo Lock, marca Denon o similar . . . . . | 1.035,78   | 2.071,56   |
| 14 | 1    | Suministro e Instalación de Amplificador de distribución mini de audio estéreo de tres salidas, marca Extron o similar . .   | 216,57     | 216,57     |
| 15 | 3    | Suministro e Instalación de Distribuidor de señal seleccionable: 1 entrada mono/10 salidas mono o 1 entrada estéreo/5 salidas estéreo. Entradas con controles de ganancia, indicadores de presencia de señal y recorte. Entradas y salidas balanceadas electrónicamente, marca Ecler o similar . . . . .   | 835,40     | 2.506,20   |
| 16 | 2    | Suministro e Instalación de Patch Panel para periodistas, compuesto por: 12 Tomas XLR. . . . .   | 1.186,44   | 2.372,88   |
| 17 | 1    | Suministro e Instalación de Amplificador EVAC de lazo inductivo para recinto hasta 500 m <sup>2</sup> , utilización con audífonos «Modo T» de discapacitados auditivos, 2U, marca Bosch o similar . . . . .  | 823,84     | 823,84     |
| 18 | 2    | Suministro e Instalación de Estaciones de Trabajo. Sobremesa ultrafino, 1x core i5 3470s / 2,9 Ghz - RAM 4GB - HDD 1X500 GB - DVD Supermulti - HD Graphics 2500 - Gigabit LAN - Incluye Monitor Teclado y ratón, marca HP o similar. . . . .   | 2.485,88   | 4.971,76   |
| 19 | 2    | Suministro e Instalación de Licencia XTREAM para grabación de canales de audio conforme a las ya instaladas actualmente en el Congreso de los Diputados . . . . .  | 20.944,88  | 20.944,88  |
| 20 | 1    | Suministro e Instalación de Armario Rack 42u con todo el material necesario (bandejas, perfiles, tornillería....) para su correcta instalación, marca Equinsa o similar . . . . .  | 2.485,88   | 2.485,88   |
| 21 | 1    | Suministro e Instalación de panel Bantam 2 x 24 para envío de señales a televisión Congreso. Incluye latiguillos necesarios. . . . .   | 790,77     | 790,77     |
| 22 | 1157 | Suministro e Instalación de Cable de Audio Señal de Línea. .   | 4,24       | 4.905,68   |
| 23 | 764  | Suministro de Cable de audio balanceado, apantallado, libre de halógenos. . . . .  | 7,44       | 5.684,16   |
| 24 | 623  | Suministro de Cable de audio Bicolor 2 x 1,5 mm . . . . .  | 3,11       | 1.937,53   |
| 25 | 274  | Suministro e Instalación de Tubo PVC libre de halógenos M40 . . . . .  | 3,56       | 975,44     |
| 26 | 216  | Suministro e Instalación de Tubo PVC libre de halógenos M50 . . . . .  | 4,01       | 866,16     |
|    |      | Total Sistema de audio . . . . .   |            | 132.896,57 |

|   | Ud. | Descripción   | Precio/Ud. | Totales   |
|---|-----|---|------------|-----------|
|   |     | <b>4. Sistema de control</b>  |            |           |
| 1 | 1   | Suministro e Instalación de Panel táctil de sobremesa multimedia a color de display de 7" activo con 16:9 de ratio de aspecto y resolución de 800 × 480 píxeles. Overlay antireflejos. Conexión Ethernet IP. Micrófono y altavoces para reproducción .wav y .mp3, marca AMX o similar . . . .                               | 3.830,51   | 3.830,51  |
| 2 | 1   | Suministro e Instalación de Controlador Integrado serie Netlinx , incorpora master de control compatible DUET con puerto Ethernet, bus AXLinx. Posee 8 puertos IR, 8 puertos I/O, 8 Relés y 7 puertos RS232/422/485. 2 x NIRC. Puerto ICSNet opcional, marca AMX o similar . . . . .  | 3.290,02   | 3.290,02  |
| 3 | 1   | Suministro e Instalación de Interface de 2 puertos serie ICSLan (ICSNet sobre IP). Alimentación POE. Un puerto RS-232/422/485 con soporte XON/XOFF, CTS/RTS, 300 - 115.2K Baud y otro puerto RS-232, con soporte CTS/RTS, 300 - 115.2K Baud.http://www.amx.com/products/EXB-COM2.asp, marca AMX o similar . . . . .         | 847,46     | 847,46    |
| 4 | 1   | Suministro e Instalación de MIDI Interface, marca AMX o similar . . . . .   | 814,50     | 814,50    |
| 5 | 1   | Suministro e Instalación de Fuente de alimentación de 12VDC, 4.4A, 110/220VAC, Conector Phoenix de 2 pines de 3.5 mm, marca AMX o similar . . . . .   | 236,91     | 236,91    |
| 6 | 2   | Suministro e Instalación de Inyector PoE, Transmite alimentación y datos a través de un solo cable to a dispositivos remotos con Power-over-Ethernet (PoE). Puerto PoE gigabit que inyecta alimentación DC y datos sobre un cable Cat5 Ethernet hasta una distancia de 100 metros (328 feet), marca AMX o similar . . . . . | 250,09     | 500,18    |
| 7 | 1   | Suministro e Instalación de Controlador universal de Potencia/ Motores, marca AMX o similar . . . . .   | 564,03     | 564,03    |
| 8 | 1   | Suministro e Instalación de Cable CAT 6A Gigaspeed X10D, caja 305 metros, marca Systimax o similar. . . . .   | 874,76     | 874,76    |
| 9 | 473 | Suministro e Instalación de Cable Señal de Control RS-232/485 . . . . .   | 4,43       | 2.095,39  |
|   |     | Total Sistema de control . . . . .  |            | 13.053,76 |
|   |     | <b>5. Sistema de megafonía de evacuación</b>  |            |           |
| 1 | 1   | Suministro e Instalación de Infraestructura necesaria para unificación de altavoces de megafonía de evacuación a instalar en pasillos y sala portavoces con sistema de megafonía existente. Compuesta por Tubo PVC libre de halógenos M40 . . . . .   | 726,10     | 726,10    |
|   |     | Total Sistema de control . . . . .  |            | 726,10    |
|   |     | <b>6. Instalaciones eléctricas</b>  |            |           |
| 1 | 195 | Suministro e instalación de línea eléctrica de cable de Cu con aislamiento 0,6/1 kV RZ1-K en configuración 2x2.5+TT, totalmente montada, incluso soportes, terminales de conexión, y todos los accesorios necesarios para su correcto montaje e instalación. . . . .  | 2,15       | 419,25    |

|   | Ud. | Descripción  | Precio/Ud. | Totales  |
|---|-----|--|------------|----------|
| 2 | 40  | Suministro y colocación de bandeja de canalización de cableado de suministro eléctrico con las siguientes características: Tipo Rejiband de varilla de acero electrosoldada con borde de seguridad sin aristas y con tratamiento electrocincado Bicromatado serie Z.B. Los soportes de pie serán de fijación rápida de 40 mm. altura. Incluyendo parte proporcional de soportes, tapas, piezas angulares, separadores, distanciadores, placas de unión, tornillería, bridas, etiquetas, y otro pequeño material de instalación. Totalmente instalada. Medidas 300 × 60 mm. . | 52,26      | 2.090,40 |
| 3 | 40  | Suministro y colocación de bandeja de canalización de cableado de suministro eléctrico con las siguientes características: Tipo Rejiband de varilla de acero electrosoldada con borde de seguridad sin aristas y con tratamiento electrocincado Bicromatado serie Z.B. Los soportes de pie serán de fijación rápida de 40 mm. altura. Incluyendo parte proporcional de soportes, tapas, piezas angulares, separadores, distanciadores, placas de unión, tornillería, bridas, etiquetas, y otro pequeño material de instalación. Totalmente instalada. Medidas 100 × 60 mm. . | 30,09      | 1.203,60 |
| 4 | 10  | Punto de luz realizado con conductor de cobre 3 × 1,5 mm <sup>2</sup> con aislamiento tipo RZ1-K 0,6/1 kV, libre de halógenos canalizado bajo tubo de PVC flexible libre de halógenos y/o bandeja, desde cuadro eléctrico, incluido caja de derivación. . . . .  | 16,40      | 164,40   |
| 5 | 1   | Suministro e instalación de puesta a tierra del suelo técnico existente. . . . .   | 541,05     | 541,05   |
| 6 | 1   | Modificación de acometidas y circuitos eléctricos entre nuevo cuadro de sala y el cuadro general de planta. . . . .  | 1.860,00   | 1.860,00 |
|   |     | Total Instalaciones eléctricas . . . . .   |            | 6.278,70 |
|   |     | 7. Broadcasting  |            |          |
| 1 | 50  | Suministro y colocación de bandeja de canalización de cableado de suministro eléctrico con las siguientes características: Tipo Rejiband de varilla de acero electrosoldada con borde de seguridad sin aristas y con tratamiento electrocincado Bicromatado serie Z.B. Los soportes de pie serán de fijación rápida de 40 mm. altura. Incluyendo parte proporcional de soportes, tapas, piezas angulares, separadores, distanciadores, placas de unión, tornillería, bridas, etiquetas, y otro pequeño material de instalación. Totalmente instalada. Medidas 300 × 60 mm. . | 52,26      | 2.613,00 |
| 2 | 190 | Suministro e Instalación de Tubo PVC libre de halógenos M40  | 3,56       | 676,40   |
| 3 | 700 | Suministro e Instalación de Tubo PVC libre de halógenos M50  | 4,01       | 2.807,00 |
| 4 | 4   | Suministro e Instalación de Caja 100 × 100. . . . .  | 8,64       | 34,56    |
|   |     | Total Broadcasting . . . . .   |            | 6.130,96 |
|   |     | 8. Programación, configuración y puesta en marcha  |            |          |
| 1 | 1   | Servicio de Programación y Configuración de todos los subsistemas incluidos en el proyecto. . . . .  | 7.825,87   | 7.825,87 |

|    | Ud. | Descripción   | Precio/Ud. | Totales   |
|----|-----|---|------------|-----------|
| 2  | 1   | Servicio de Puesta en Marcha de todos los subsistemas incluidos en el proyecto. . . . .   | 5.135,73   | 5.135,73  |
| 3  | 2   | Cursos de Formación de todos los subsistemas incluidos en el proyecto. La duración de cada ciclo consta de una jornada de duración. . . . .   | 978,23     | 1.956,46  |
|    |     | Total Programación, configuración y puesta en marcha . . . . .  |            | 14.918,06 |
|    |     | 9. Repuestos  |            |           |
| 1  | 1   | Unidad de Control Central, marca Bosch o similar. . . . .   | 3.839,41   | 3.839,41  |
| 2  | 1   | Fuente de alimentación adicional, marca Bosch o similar . . .   | 1.437,96   | 1.437,96  |
| 3  | 2   | Unidad de delegado Concentus con LCD, votación, selector de canales y lector de tarjeta, marca Bosch o similar. . . . .   | 980,14     | 1.960,28  |
| 4  | 1   | Conjunto de unidades bloque de presidente con todas las funciones, marca Bosch o similar . . . . .  | 1.038,41   | 1.038,41  |
| 5  | 4   | Micrófono conectable flexible de 31 cm de largo de color gris oscuro, marca Bosch o similar . . . . .   | 150,87     | 603,48    |
| 6  | 1   | Selector de canales con display de color gris oscuro, marca Bosch o similar . . . . .   | 361,05     | 361,05    |
| 7  | 1   | Interface para dos puestos de unidades de empotrar, marca Bosch o similar . . . . .   | 645,10     | 645,10    |
| 8  | 1   | Pupitre de Intérprete con base oscura, marca Bosch o similar . . . . .  | 1.802,13   | 1.802,13  |
| 9  | 1   | Repartidor de bus con salidas protegidas, marca Bosch o similar . . . . .   | 297,58     | 297,58    |
| 10 | 1   | Fuente de alimentación de 12VDC, 4.4A, 110/220VAC, Conector Phoenix de 2 pines de 3.5 mm, marca AMX o similar. . . . .  | 189,83     | 189,83    |
| 11 | 1   | Distribuidor de señal seleccionable: 1 entrada mono/10 salidas mono o 1 entrada estéreo/5 salidas estéreo. Entradas con controles de ganancia, indicadores de presencia de señal y recorte. Entradas y salidas balanceadas electrónicamente, marca Ecler o similar. . . . . | 741,24     | 741,24    |
| 12 | 2   | Monitor Open Frame de 17" con entradas de Vídeo y Datos, marca Albiral o similar . . . . .  | 752,82     | 1.505,64  |
| 13 | 1   | Escalador de cinco entradas con conmutación sin salto compatible con HDCP, con salida 3G/HD-SDI y conmutación de audio, marca Extron o similar. . . . .   | 4.199,62   | 4.199,62  |
| 14 | 1   | Amplificador de distribución RGBHV de banda ancha de cuatro salidas, marca Extron o similar . . . . .   | 555,56     | 555,56    |
|    |     | Total Repuestos . . . . .   |            | 19.177,29 |

## RESUMEN

|    |   |              |
|----|---|--------------|
| 1. | Capítulo 1. Sistema de debates y conferencias. . . . .                            | 213.698,10 € |
| 2. | Capítulo 2. Sistema de video. . . . .   | 176,96 €     |
| 3. | Capítulo 3. Sistema de audio. . . . .   | 132.896,57 € |
| 4. | Capítulo 4. Sistema de control. . . . .   | 13.053,76 €  |
| 5. | Capítulo 5. Sistema de megafonía de evacuación . . . . .                          | 726,10 €     |
| 6. | Capítulo 6. Instalaciones electricas . . . . .                                    | 6.278,70 €   |
| 7. | Capítulo 7. Broadcasting . . . . .  | 6.130,96 €   |
| 8. | Capítulo 8. Instalación, programación, configuración y puesta en marcha . . . . . | 14.918,06 €  |
| 9. | Capítulo 9. Repuestos . . . . .   | 19.177,29 €  |
|    | Total presupuesto sala de comisiones (Sin IVA). . . . .                           | 518.056,50 € |

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 289

13 de junio de 2013

Pág. 43

Adquisición de equipos de repuesto para el Hemiciclo del Congreso de los Diputados

| Posición | Ud. | Descripción   | Precio/Ud.  | Totales     |
|----------|-----|---|-------------|-------------|
| 1        | 100 | Micrófonos Bosch Hemiciclo .....  | 387,50 €    | 38.750,00 € |
| 2        | 2   | Mesa sonido DIGICO DS11 .....   | 12.482,25 € | 24.964,50 € |
| 3        | 1   | Actualización Software Last versión DIGICO para<br>Act. Digirack output ..... | 1.644,00 €  | 1.644,00 €  |
|          |     | Total .....   |             | 65.358,50 € |
|          |     | IVA 21% .....   |             | 13.725,29 € |
|          |     | Total con IVA .....   |             | 79.083,79 € |

### PRESUPUESTO TOTAL

| Capítulo   | Importe      |
|--|--------------|
| Sala de comisiones de la segunda planta de Palacio ..... | 518.056,50 € |
| IVA 21% .....  | 108.791,86 € |
| Equipos de repuesto para el Hemiciclo .....              | 65.358,50 €  |
| IVA 21% .....  | 13.725,29 €  |
| Total .....  | 705.932,15 € |

cve: BOCG-10-D-289